



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Sector de
Comunicación
e Información



Libertad de Expresión

Caja de herramientas

Guía para estudiantes



**Caja de
herramientas
para la libertad
de expresión**

guía para estudiantes

Publicado en 2013 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP, Francia
Sector de Comunicación e Información
<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information>

© UNESCO 2013

Todos los derechos reservados

ISBN 978-92-3-001168-0

Título original: UNESCO Freedom of Expression Toolkit: A Guide for Students

Publicado en 2013 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Editorial UNESCO

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Editado por Ming-Kuok Lim
Créditos de las fotos
Composición de texto: UNESCO

Tapa: ©UNESCO/Ben Stanford
p.6. © CC opencage.info
p.10 © UNESCO
p.16 © UNESCO/eYeka posters competition
p.18 © UNESCO/World Press Freedom Day 2012
p.22 © UNESCO/Power of Peace Network
p.24 Foto cortesía de WAN-IFRA/ Getty Image
p.30 Foto cortesía de WAN-IFRA/ Agence France Presse
p.32 © UNESCO/World Press Freedom Day 2012
p.35 © UNESCO Quito/Libertad de Expresión
p.37 © UNESCO Quito/Libertad de Expresión
p.40 © UNESCO
p.43 © UNESCO
p.46 © UNESCO
p.48 ©UNESCO Quito/Libertad de Expresión
p.51 © UNESCO/ World Press Freedom Day
p.52 Foto Cortesía de WAN-IFRA
p.54 © UNESCO Quito/Libertad de Expresión
p.58 © UNESCO/Power of Peace Network
p.59 © UNESCO/eYeka posters competition
p.60 © UNESCO Quito/Libertad de Expresión
p.64 © UNESCO
p.66 © UNESCO

Diseño grafico: UNESCO
Diseño de tapa: UNESCO
Impresión: Oficina de UNESCO en Montevideo

Impreso en Uruguay

Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”

Artículo I de la Constitución de la UNESCO

“Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen”

Tabla de contenido

Agradecimientos	4
Prólogo	5
Introducción	
¿Por qué crear la Caja de Herramientas para la Libertad de Expresión?	6
Cómo utilizar la Caja de Herramientas	7
Caja I:	
¿Qué es la libertad de expresión y por qué importa?	11
1. ¿Qué es la libertad de expresión?	12
2. ¿Por qué importa la libertad de expresión?	13
Caja de herramientas I Resumen	15
Caja II:	
¿En qué momento se encuentra en riesgo la libertad de expresión?	17
1. Cuando se niega un permiso de publicación o de emisión	18
2. Cuando existen intimidaciones físicas o afectivas	19
3. Cuando el acceso a la información se niega o se limita excesivamente	19
4. Cuando se abusa de los pleitos por difamación o por calumnia	20
5. Cuando existen reglamentos y leyes restrictivos	20
Caja de herramientas II Resumen	21
Caja III:	
¿Cuáles son las condiciones necesarias para que pueda prosperar la libertad de expresión?	23
1. El imperio de la ley	24
2. El desarrollo de medios libres, independientes y plurales	26
3. La libertad de información: Acceso a la información pública	28
4. Una sociedad civil activa y vibrante	30
Caja de herramientas III Resumen	31
Caja IV:	
El papel especial del periodismo y de los periodistas en la libertad de expresión	33
1. Perro guardián vs. perro faldero	34
2. Prensa libre	34

3. La seguridad de los periodistas	35
4. La auto-regulación de los medios de comunicación	36
Caja de herramientas IV Resumen	39
Caja V:	
¿Qué hay de la libertad de expresión en línea?	41
1. Samizdat y cintas de audio-cassette	42
2. Web 2.0	42
3. La aparición de periodistas ciudadanos	43
4. Blogs, YouTube y Twitter	43
Caja de herramientas V Resumen	45
Caja VI:	
Nuestro papel: Vigilar, defender y promover la libertad de expresión	47
1. Pongan sus pensamientos sobre papel: publiquen su propio boletín	48
2. Monitoreen la Libertad de Expresión en su país	49
3. ¡Celebren el Día Mundial de la Libertad de Prensa!	51
4. Empiecen a formar redes	52
Caja de herramientas VI Resumen	57
Caja VII:	
“¡Puedo decir lo que quiero porque es mi libertad de expresión!”	
Las limitaciones de la libertad de expresión	59
Limitaciones a la libertad de expresión: el discurso del odio	61
Caja de herramientas VII Resumen	62
Estudio de caso: La República Democrática de Zangara	65
1. La Libertad de Expresión frente a las sensibilidades religiosas	
2. La Libertad de Expresión frente al acatamiento de las leyes sociales	
3. La Libertad de Expresión y los videojuegos	
Recursos	72
Glosario	73
Anexo I	74
Anexo II	76
Anexo III	78
Notas al pie	79

Agradecimientos

Todos aprovechamos el trabajo de los que nos antecedieron y continuamos a ser apoyados por aquellos que caminan juntos con nosotros.

Agradecemos especialmente a la Profesora Susan Moeller, Profesora de Asuntos Internacionales y Medios de Comunicación y Directora del Centro Internacional de Medios de Comunicación y Agenda Pública de la Universidad de Maryland así como a los participantes en el Programa de la Academia Salzburgo sobre Medios de Comunicación y Cambio Global por su contribución en las primeras fases del proyecto que inspiró la redacción de la Caja de Herramientas.

La Caja de Herramientas se benefició enormemente con la comprobación piloto realizada con la Comisión Canadiense para la UNESCO con las escuelas del Proyecto de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (RedPEA) en las siguientes escuelas: John Pritchard School (Winnipeg), Lockeport Regional High School (Nova Scotia), Olds Junior Senior High School (Alberta), y la Queen Elizabeth High School (Alberta).

También agradecemos a la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias, WAN-IFRA, por los consejos útiles que nos proporcionaron en los momentos claves del proyecto.

Igualmente debemos agradecer a todos los colegas del Sector de Comunicación e Información de la UNESCO en este proyecto cooperativo - sin sus generosas ideas, sus comentarios y sugerencias, esta publicación no hubiera sido posible.

Prólogo

Sabemos que la libertad de expresión es un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo - sin ella ninguna de estas palabras podría funcionar o prosperar. La libertad de expresión es un derecho universal que todo el mundo debe gozar. Todos tienen el derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el derecho a mantener una opinión sin interferencias y a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio de difusión sin limitación de fronteras, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La UNESCO es la Agencia de las Naciones Unidas con el mandato especializado de promover la libertad de expresión y sus corolarios, la libertad de prensa y la libertad de información. Durante décadas la UNESCO ha trabajado para promover estos derechos humanos fundamentales alrededor del mundo, entre profesionales de los medios de comunicación, formuladores de políticas, políticos, gobiernos, organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y otros. La Caja de Herramientas para la Libertad de Expresión: una Guía acerca de los Conceptos y Temas, es una continuación de este permanente esfuerzo.

Todos deberían disponer de las herramientas y los mecanismos necesarios para permitir la libre circulación de la información. Se ha escrito mucho acerca de la libertad de expresión, de hecho es uno de los conceptos o temas más discutidos en nuestros tiempos. Sin embargo, son pocas las publicaciones elaboradas que tengan a los jóvenes como lectores meta, en especial las y los adolescentes y jóvenes a nivel de estudiantes de secundaria o pre-universitarios. Se debe empoderar y alfabetizar a las y los jóvenes acerca de los temas y conceptos de libertad de expresión para que puedan convertirse en ciudadanos con discernimiento en una democracia.

- ¿Por qué importa la libertad de expresión?
- ¿En qué momento se encuentra en riesgo la libertad de expresión?
- ¿Cuáles son las condiciones para que prospere la libertad de expresión?
- ¿Cuál es el papel especial de los periodistas en la libertad de expresión?
- ¿Qué hay de la libertad de expresión en línea?
- ¿Qué podemos hacer?
- ¿Cuáles son las limitaciones?

Estas son algunas de las interrogantes que la Caja de Herramientas intenta contestar en forma sencilla y atrapante. La Caja de Herramientas está dispuesta en siete “cajas” separadas, cada una con un enfoque diferente. La primera caja analiza el concepto y explica la importancia de la libertad de expresión. La segunda destaca los temas que amenazan la libertad de expresión, entre ellos los medios de difusión controlados, las intimidaciones y los obstáculos en acceder a la información, las leyes y los reglamentos restrictivos. Por medio de la tercera caja de herramientas se sensibiliza a los lectores acerca de las condiciones necesarias para que pueda prosperar la libertad de expresión, tales como el imperio de la ley y la disponibilidad de medios de comunicación, libres, independientes y pluralistas, además de una sociedad civil activa.

En la cuarta caja, un sector especial se dedica a abordar el papel de la prensa y de los periodistas en la libertad de expresión. Además de los medios tradicionales tales como los impresos, la radio y las emisiones, la quinta caja también analiza los recientes acontecimientos en los medios sociales y en la formación de redes y en particular sus usos en la libertad de expresión. La sexta parte está diseñada para permitir a los lectores poner en práctica la teoría, por medio de una amplia variedad de ejercicios, proyectos así como de interrogantes que dan que pensar, incluyendo actividades como la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, o la creación de un sitio de Monitoreo de los Medios de Comunicación. Finalmente, la última caja analiza el dilema de la libertad de expresión y sus limitaciones. Además de estas siete cajas de herramientas, se ha incluido material adicional, basado en un estudio de caso en un país ficticio llamado Zangara -en realidad se trata de una amalgama de eventos mundiales reales, que permite al lector explorar en más detalle estos conceptos y temas.

Agradecemos a todas aquellas personas que han estado involucradas en este proceso.



Introducción: ¿Por qué crear la Caja de Herramientas para la Libertad de **Expresión?**

Se ha escrito mucho acerca de la libertad de expresión desde una variedad de perspectivas. Existen literalmente cientos de libros y miles de artículos, monografías y declaraciones dedicados a este tema tan importante y controvertido.

Sin embargo no se escribieron muchos con estudiantes de secundaria como audiencia meta y menos aún que contienen actividades prácticas diseñadas para involucrar aún más los lectores en estos temas.

No soy verdaderamente libre si le quito la libertad a otra persona, tan seguramente como no soy libre cuando a mi me quitan la libertad.

Nelson Mandela
Primer Presidente de Sudáfrica post apartheid,
Premio Nobel de la Paz, 1993

La Caja de Herramientas para la Libertad de Expresión es una contribución de la UNESCO a la libertad de expresión y está redactada pensando en estudiantes de los últimos años de secundaria. Cubre los principales conceptos y temas y está redactada en forma amena y fácil de entender.

La UNESCO es la única agencia dentro del Sistema de las Naciones Unidas con el mandato de promover la libertad de expresión y su corolario, la libertad de prensa. En otras palabras, la UNESCO es la agencia líder en promover, defender, monitorear y preconizar la libertad de expresión y la libertad de prensa como un derecho humano fundamental. La UNESCO destaca la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación como un componente esencial en el proceso de la democracia. También proporciona asesoramiento sobre legislación y formulación de políticas para los medios a los gobiernos miembros de la UNESCO¹ (también conocidos como Estados Miembros). Esto ayuda a los gobiernos, parlamentarios y otros decisores a sensibilizarse acerca de la necesidad de garantizar la libertad de expresión. Una de las actividades insignia de la UNESCO en la preconización y campaña a favor de este tema es la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa el 3 de mayo de cada año. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Día Mundial de la Libertad de Prensa a celebrarse el 3 de mayo todos los años, a raíz de una recomendación de la Conferencia General de la UNESCO² y desde entonces el Día ha sido celebrado en todo el mundo. Además, en 1997 se estableció un Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO/Guillermo Cano para rendir homenaje a una persona, organización o institución que haya realizado una contribución destacada a la de-

fensa y/o promoción de la libertad de prensa en cualquier lugar del mundo, en especial si ello conllevó un riesgo.

La Caja de Herramientas para la Libertad de Expresión se basa en la premisa que la libertad de expresión, así como la libertad de prensa y la libertad de información, son elementos imprescindibles para el logro de todos los derechos humanos. Sostenemos el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que afirma que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (Artículo 19, Declaración Universal de los DDHH). Por lo tanto, a lo largo de esta Caja de Herramienta, se pondrá énfasis en los cuatro elementos clave del Artículo 19, es decir, el derecho a la libertad de opinión, el de investigar, el derecho a recibir información y el de difundirla a otros.

Cómo utilizar la Caja de Herramientas

No hay una forma en particular de utilizar la Caja de Herramientas. Podría utilizarse como una referencia o punto de partida sobre los conceptos y los temas relativos a la libertad de expresión, o podría utilizarse como una fuente de ideas para actividades y proyectos para promover la libertad de expresión.

La Caja de Herramientas también contiene extensas listas de otros recursos relativos a la libertad de expresión, incluyendo sitios de la web, directorios, etc. Los profesores, estudiantes u otros usuarios podrán elegir seguir la estructura de la Caja de Herramientas, empe-

zando con un panorama del concepto, pasando a identificar las condiciones donde la libertad de expresión prosperaría o fallaría, siguiendo con los dos capítulos que explican el papel del periodismo y del Internet en la libertad de expresión, luego con la sección que enfatiza las actividades prácticas que podrían realizarse. La última caja de herramientas consta de una sección dedicada a estudios de caso. Alternativamente, podrían elegir utilizar un enfoque diferente, según lo que se quiera lograr. Cada sección o capítulo puede utilizarse individualmente o como parte de una serie.

En su conjunto, la Caja de Herramientas consta de cuatro grandes elementos:

- La comprensión de las definiciones, los conceptos y temas relativos a la libertad de expresión.
 - La identificación de las amenazas a la libertad de expresión.
 - La identificación de condiciones favorables para la libertad de expresión.
 - El cumplimiento del papel de cada uno en la promoción y defensa de la libertad de expresión a través de actividades prácticas.
- Poder entender los conceptos y temas básicos. Esto se realiza a través de una introducción de los conceptos y un panorama de los temas básicos.
 - Tener conocimiento de los temas de actualidad sobre libertad de expresión que se presentan y analizan en la Caja de Herramientas.
 - Poder identificar los temas eje. Esto se realiza a través de la utilización de estudios de caso, explicaciones detalladas o con preguntas diseñadas a suscitar ideas y respuestas de los lectores mismos.
 - Poder defender y promover ciertos principios (en este caso los ideales y principios de la libertad de expresión). Esto se realiza al estimular a los lectores a participar en una serie de actividades prácticas.
 - Tener la capacidad de proporcionar su propia contribución a los temas y las controversias sobre la libertad de expresión en vez de quedarse como observador pasivo o usuario final. Se fomenta enfáticamente a los lectores a experimentar y a formar sus propias conclusiones y explicaciones.

A lo largo de la Caja de Herramientas, se estimula a los lectores a desarrollar las siguientes habilidades:



Caja de herramientas I: ¿Qué es la libertad de expresión y por qué importa?

Siempre conviene empezar un debate con alguna comprensión o definición común de los principales conceptos. La libertad de expresión se entiende en términos amplios como la noción que toda persona tiene el derecho natural de expresarse a través de cualquier medio o frontera sin interferencia, tal como la censura y sin miedo a represalias, tales como amenazas y persecuciones.

Conceptos clave:

Libertad de expresión
Libertad de la palabra
Libertad de prensa

Quiero libertad para la expresión plena de mi personalidad

Mahatma Gandhi (1869-1948)
Líder político y espiritual de la India

1. ¿Qué es la libertad de expresión?

A veces la libertad de expresión es conocida como libertad de la palabra. Estos dos conceptos generalmente son intercambiables. La libertad de expresión está estrechamente vinculada con otro concepto, conocido como libertad de prensa. La primera cubre una amplia gama de expresiones, incluyendo la libertad de expresión a través de la palabra oral, impresa o de los materiales audiovisuales, así como la expresión cultural, artística o política. La segunda pone énfasis en los medios de comunicación impresos y de radio y teledifusión, en particular los relativos al periodismo y a los periodistas.

La libertad de expresión es un derecho complejo - esto porque la libertad de expresión no es absoluta y entraña deberes y derechos especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias³. También es complejo porque “protege tanto el derecho del orador como el derecho del que escucha”⁴. Estas dos facetas del mismo derecho a veces pueden ser opuestas y difíciles de conciliar. A veces causan tensión porque no siempre es fácil encontrar el equilibrio correcto entre los derechos a la dignidad, la seguridad y la privacidad. La mayoría de las limitaciones se basan en estas tensiones.

El término “libertad de expresión” ha existido desde tiempos remotos, por lo menos desde la época ateniense de Grecia, hace más de 2400 años. Sin embargo, de hecho esta forma particular de libertad de expresión era muy limitada y reservada a un pequeño grupo de la población.

Desde entonces el término “libertad de expresión” ha sido tan ampliamente utilizado y conceptualizado (y re-conceptualizado) por

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

distintos grupos - entre ellos sabios, políticos, activistas y el público en general - que puede tener distintos significados para distintas personas que a su vez, pueden variar según el momento y el lugar. Sin embargo, las siguientes son algunas de las definiciones más comúnmente acordadas acerca de la libertad de expresión consideradas como normas válidas internacionalmente.

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. (Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos , 1948)

“Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966)

“La libertad de expresión, que abarca el derecho de ‘buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole’ incluye tanto el derecho de difundir o de expresar información e ideas como el derecho de acceder a la información” (Sociedad Internacional de Derechos Humanos)

2. ¿Por qué importa la libertad de expresión?

Existen muchas razones por las cuales a los proponentes de la libertad de expresión les importa tanto. Mientras que existe una multiplicidad de opiniones acerca de la libertad de expresión, el eje central es que existe un consenso que los países y su población sólo pueden progresar y desarrollarse verdaderamente si existen medios de expresión libres y abiertos. Además, a nivel psicológico se ha argumentado que la necesidad de expresarse es una condición humana y nosotros, los humanos, nos hemos expresado durante mucho tiempo.

Una pregunta rápida:

**¿Creen que tienen libertad de expresión?
¿Cuándo fue la última vez que hicieron uso de la libertad de expresión?**

Por lo general, la libertad de expresión importa de cuatro maneras importantes⁵. Primeramente, la libertad de expresión es “imprescindible como medio de asegurar la auto-realización individual” y para que la persona pueda alcanzar la totalidad de su potencial. En segundo lugar, esta la búsqueda de la verdad y la promoción del conocimiento. Dicho de otra manera “una persona que busca el conocimiento y la verdad debe oír todas las versiones de una cuestión, considerar todas las alternativas, comprobar su juicio exponiéndolo a la oposición y hacer uso pleno de distintas mentes”. En tercer lugar, la libertad de expresión es importante para que las personas puedan participar en el proceso de formulación de decisiones, particularmente en el campo de la política. Finalmente, la libertad de expresión permite a una sociedad (y a un país) lograr estabilidad y adaptabilidad. En últi-

Las cuestiones de libertad de expresión son multifacéticas y complejas.

ma instancia, en el corto plazo se puede lograr la supresión de la libertad de expresión a través de la fuerza bruta, pero tales acciones dan lugar a inestabilidad porque la sociedad se vuelve rígida e incapaz de adaptarse a los cambios.

Las cuestiones de libertad de expresión son multifacéticas y complejas. Por una parte, existen situaciones que son fáciles de definir y catego-

¿Qué significa?

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos significa que todos los seres humanos tienen el derecho de tener sus propias opiniones y también de expresarlas. Tienen que poder compartir sus opiniones con otros a través de cualquier forma o formato, inclusive con personas de otros países.

A medida que avanzamos con esta caja de herramientas, de vez en cuando volveremos a estas definiciones para ver cómo pueden aplicarse a casos concretos de libertad de expresión.

rizar. Un ejemplo es cuando el grupo dominante de una sociedad prohíbe la expresión pública de ciertos puntos de vista, a través de la promulgación de leyes o de la intimidación, simplemente porque esos puntos de vista van en contra de las normas de los que detienen el poder. Por otra parte, también existen situaciones sutiles o matizadas, tan sutiles que el mismo grupo oprimido tal vez no sepa que esta siendo negado su libertad de expresión. Analizaremos estos escenarios y muchos más con ejemplos de la vida real a medida que avanzamos por esta caja de herramientas.

En la actualidad, la mayoría de los individuos ejerce la libertad de expresión en distintos grados. Tienen libertad de expresión cuando expresan su preferencia por una taza de café en vez de una taza de té. Pueden criticar abiertamente esta bebida sin limitaciones - que está demasia-

do dulce, demasiado fría, demasiado amarga, demasiado desabrida, etc. De la misma forma pueden expresar su libertad artística cuando dibujan una flor de sus jardines. Estas son expresiones relativamente inocuas que podrían molestar a muy pocas personas.

Sin embargo, las cosas cambian si expresan su preferencia por un político más que por otro, o cuando critican la legitimidad de una religión en particular. También pueden tener muchos problemas si dibujan una representación de ciertos símbolos racistas o de figuras religiosas y las suben a sus páginas web o a sus blogs. De hecho, hay personas que han sido reprendidas, atacadas, demandadas, encarceladas y hasta asesinadas, por realizar estas representaciones.

¿Cuál es la diferencia entre los distintos tipos de expresiones?

Las consecuencias entre dibujar una imagen de una flor y una imagen de una figura religiosa son diferentes porque nosotros, como personas, les atribuimos distintos valores⁶.

El dibujo de una flor se contempla, entiende y valora de una forma diferente al de una venerada figura política o religiosa y, por ende, son tratados distintamente. Cada comunidad asigna distintos valores a diferentes objetos, individuos y aún, ideas.

Aunque la Caja de Herramientas trata de la libertad de expresión en general, la mayoría de los ejemplos y estudios de caso tratan de la libertad de expresión en el contexto de la política, la religión, la cultura y la prensa. Esto no necesariamente implica que la libertad de pintar una imagen de una flor es menos importante que la libertad de hablar acerca de la religión o de la política, pero simplemente que los temas religiosos o políticos atraen mucho más análisis y muchas más amenazas que la crítica de la interpretación artística de una flor o de una taza de café mal preparada. La Caja de Herramientas pretende mejorar nuestra comprensión de la libertad de expresión acerca de temas críticos o sensibles y también a identificar las condiciones apropiadas o el ambiente facilitador para la promoción de la libertad de expresión así como las potenciales amenazas a esta misma libertad.

Caja de herramientas I Resumen

¿Cómo definirían la libertad de expresión? Generen su propia definición de la libertad de expresión.

¿Cuán a menudo piensan en su propia libertad de expresión?
¿Cuándo fue la última vez que ejercitaron su libertad de expresión?

¿Cuáles son algunas de los términos/frases intercambiables acerca de la libertad de expresión?



Carteles del concurso eYeka apoyando el Día Mundial de la Libertad de Expresión 2012.

Caja de herramientas II: ¿En qué momento se encuentra en riesgo la libertad de **expresión**?

Imaginen que quieren impedir que alguien diga o publique algo. ¿Qué pueden hacer? ¿Pueden pensar en distintas maneras de impedir que la información sea producida, difundida y recibida? Les hacemos estas preguntas, no para estimularlos a silenciar las ideas, sino para que tengan conciencia de las distintas tácticas utilizadas comúnmente para sofocar la libertad de expresión.

Conceptos clave:

Cuando se niega un permiso para publicar o emitir.

Cuando existen intimidaciones físicas o afectivas.

Cuando el acceso a la información se niega o se limita excesivamente.

Cuando se abusa de los procesos judiciales por difamación o calumnia.

Cuando existen leyes y reglamentos restrictivos.

*No comparto lo que dices,
pero defenderé hasta la muerte tu derecho de decirlo.*

Voltaire
(1694-1778)

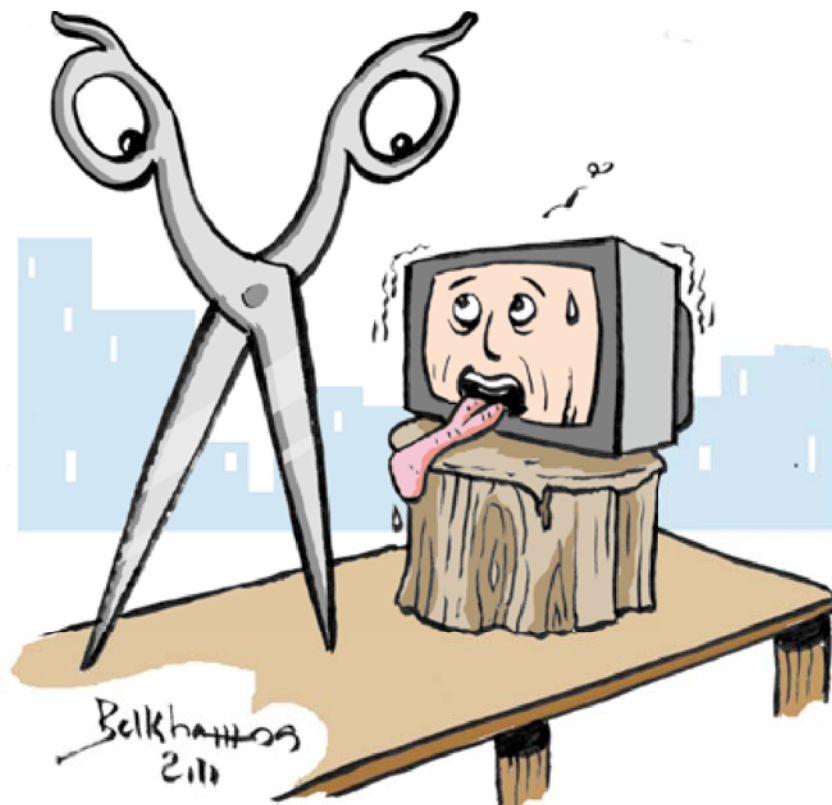
Escritor y filósofo francés del movimiento de la Ilustración

¿Cómo podemos saber cuando la libertad de expresión está siendo amenazada? Una manera de saberlo es cuando aquellos que están en el poder emprenden ciertas acciones en contra de los medios de comunicación o en contra de ciertos grupos a causa de posiciones o creencias políticas encontradas. Las siguientes son algunas de las tácticas más comúnmente utilizadas para “silenciar” las voces.

1. Cuando se niega un permiso de publicación o de emisión

Uno de los primeros medios de comunicación a ser regulado a través de permisos fue la palabra impresa. Hace casi 500 años, la Reina María de Inglaterra promulgo una Cédula Real, un conjunto de reglamentos diseñados para impedir a las personas comunes a ejercitar el arte de la imprenta

a menos que fuesen miembros de una organización especial llamada la Compañía de Libreros, que comprendía impresores, encuadernadores y vendedores de libros⁷. Los infractores que imprimían sin ese permiso eran encarcelados y multados. Casualmente, la idea del derecho de autor también se desarrolló conjuntamente con el desarrollo del permiso para imprimir. Actualmente, la cantidad de países que aún práctica la tradición histórica de otorgar permisos para la impresión está decayendo. Dicho de otra manera, no pueden empezar a imprimir y vender su propio diario a menos de haber obtenido un permiso de impresión. El otorgamiento de permisos para la impresión se vuelve problemático cuando el grupo político dominante, en un intento de controlar el flujo de información, deliberadamente dificulta la obtención de permisos de impresión a grupos políticos de la oposición. Esta es una de las razones por la cual a menudo los grupos políticos opositores se ven obligados a publicar exclusivamente en Internet⁸.



En la mayoría de los países es necesario un permiso para poder emitir, sea por radio o por televisión. Sin embargo, a diferencia de la palabra impresa, históricamente los permisos de emisión se iniciaron debido a limitaciones técnicas. Las radios y los canales de televisión emiten a través de ciertas frecuencias y se le otorga a cada emisora de radio o canal de televisión una frecuencia exclusiva. Por ejemplo, cuando giran el dial de la radio, están cambiando los canales de radio y cambiando la frecuencia a través de la cual están recibiendo la emisión. Además, cuando dos canales emiten por la misma frecuencia en

la misma zona, efectivamente interfieren entre ellos y crean “ruido”. Esta es la razón principal por la cual se otorga a las emisoras de radio y televisión frecuencias y canales diferentes. Puesto que hay una disponibilidad limitada de frecuencias viables (para una demanda ilimitada) de estaciones comerciales y no comerciales, se desarrolló un sistema de permisos para racionalizar el uso de las frecuencias. Esto también se relaciona con la noción de “bien público” o “bien común” donde se intenta que ciertos recursos sean utilizados y compartidos por todos en una comunidad o una sociedad y no monopolizados por una entidad en particular. Este es el origen del permiso para emitir.

Sin embargo, no tardó en volverse evidente que el otorgamiento de permisos también es una forma efectiva de controlar los que pueden publicar o emitir y por ende, lo que puede publicarse o emitirse. De hecho las autoridades podían decidir otorgar permisos solo a personas o empresas que obedecen la doctrina oficial. Por lo contrario, personas o empresas que están en desacuerdo abiertamente con las autoridades y con sus políticas son castigados al denegarles o revocarles el permiso si no cumplen con los deseos de las autoridades.

2. Cuando existen intimidaciones físicas o afectivas

Una de las amenazas más comunes a la libertad de expresión se da bajo la forma de intimidación física o afectiva. Personas con puntos de vista opuestos o periodistas investigando cuestiones sensibles pueden recibir amenazas de muerte hacia ellos o hacia sus familias. Frecuentemente los disidentes u opositores son detenidos durante largas horas de interrogación, diseñada para “quebrarlos”. Algunos de estos largos interrogatorios se realizan bajo el pretexto de “ayuda a una investigación oficial”. También son comunes las amenazas anónimas, sea por correo o por teléfono. Algunas veces estas amenazas se combinan con ataques físicos que terminan en pérdida de vida. El asesinato de personas con voces disidentes entre ellos, periodistas, es una de las formas más terribles de silenciar la libertad de expresión. (Lean la sección sobre Seguridad de los Periodistas para mayor información sobre este tema).

3. Cuando el acceso a la información se niega o se limita excesivamente

Recuerden que existen cuatro elementos en la libertad de expresión, tal como afirma el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: la libertad de expresar sus opiniones, la de investigar y recibir informaciones y opiniones, y la de difundirlas. Una forma en que se puede limitar esta libertad es restringiendo o negando la libertad de buscar y recibir información o en otras palabras, el acceso a la información.

También hay varias maneras en que el acceso a la información puede negarse. Por ejemplo, el gobierno puede cobrar elevados honorarios y de esta manera efectivamente bloquear el acceso por parte de ciertos grupos que afrontan obstáculos económicos. El acceso a la información también puede negarse cuando los usuarios no pueden acceder a la tecnología de la comunicación. Por ejemplo en los casos más extremos, si simplemente se “desconecta” la conexión a Internet.

Por cierto, alguna información sensible es justificadamente restringida para el público en general durante cierto tiempo. Por ejemplo, la información acerca de la historia médica de una persona, o acerca de la ubicación de personal militar o de arsenales no debería ser de fácil acceso para el público. Estos materiales a veces son restringidos bajo el término amplio de “seguridad nacional”. Sin embargo es importante que el término “seguridad nacional” sea claramente definido por ley y proporcional al riesgo o a la amenaza real. No debe usarse como un término paraguas que cubre casi cualquier cosa

Una consideración:

El viejo dicho ‘en el término medio está la virtud’ se aplica al abuso de pleitos por difamación también. En algunos países como el Reino Unido que tiene un elevado número de procesos ganados a favor de los demandantes, esto ha resultado en lo que se conoce como ‘turismo de difamación’ en que los demandantes de distintos países entablan sus juicios en las Cortes Británicas⁹

y casi todo. Tal ambigüedad puede llevar al abuso de la ley y también erosionar la confianza del pueblo en su gobierno. .

4. Cuando se abusa de los pleitos por difamación o calumnia

A veces la fuerza bruta, tal como la intimidación física no es necesaria para silenciar la libertad de expresión. El mal uso de instrumentos legales tales como entablar pleitos por difamación exigiendo millones en compensación, conjuntamente con los honorarios de los abogados necesarios para la defensa, pueden efectivamente arruinar a los demandados.

La difamación ocurre cuando se realizan acusaciones falsas o maliciosas contra alguien. Generalmente existen dos tipos de difamación: la calumnia escrita, o sea acusaciones falsas o maliciosas impresas y las acusaciones maliciosas y calumnias verbales. No hay nada intrínsecamente ilegal en demandar una persona o una organización por difamación. De hecho, es parte de sus derechos si piensan que han sido acusados indebidamente. Sin embargo, debemos notar que en algunos países, no siempre son imparciales e independientes el sistema judicial, los procedimientos y los jueces. Muchas veces, la política ejerce una influencia muy fuerte sobre los resultados y sentencias de los casos judiciales. En algunos países (cada vez menos), la difamación es un asunto criminal donde el Esta-

Para reflexionar:

El imperio de la ley es una condición que garantiza la libertad de expresión y cumplir con la ley es la manera en que la democracia moderna funciona. A veces existen leyes y reglamentos que dejaron de ser vigentes o están redactados tan imprecisamente que pueden ser manipulados para adecuarlos a las necesidades de ciertos grupos de personas en contra de los derechos de otros. En estos casos, las leyes que se supone deban proteger todo ciudadano deben ser enmendadas.

do oficia de demandante y no un asunto civil entre individuos que pueden decidir hacer una demanda o no. El abuso de las leyes de difamación puede tener un efecto sofocante (para no decir silenciador) sobre la libertad de expresión.

5. Cuando existen leyes y reglamentos restrictivos

Otro obstáculo a la libertad de expresión es la existencia de leyes y reglamentos injustos que sirven para proteger el status quo y a silenciar la discrepancia. Estos reglamentos y leyes injustas tienen un efecto doble: el de sofocar la libertad de expresión y de crear una falsa justificación legal para silenciar a las “voces inconvenientes”.

Existen muchas denominaciones para este tipo de leyes. Las imprecisamente redactadas “Leyes contra la sedición” son ejemplos comunes. Al estar imprecisamente redactadas, pueden ser manipuladas e interpretadas para cubrir un amplio espectro de palabras o escritos. “Leyes de seguridad interna”, “leyes de seguridad nacional” y aún “leyes para el orden público” también tienen una tendencia a ser demasiado amplios a tal punto que criticar al gobierno de turno puede concebirse como una ofensa penable. Distintas formas de “Decreto sobre Secretos Oficiales” conllevan a ocultar el abuso de poder y la corrupción porque impiden que el público pueda investigar al gobierno.

Las leyes y los reglamentos injustos constituyen obstáculos formidables porque son difíciles de abolir y aún de enmendar. Además, las personas que tienen el poder de enmendar o de abolir tales leyes por lo general no están dispuestas a desafiar el status quo por una variedad de razones. Por ejemplo, podrían tener intereses financieros en mantener la ley, también la revocación de la ley podría poner de manifiesto información embarazosa o potencialmente ilegal en su contra. Sin embargo, es posible abolir leyes injustas. Lo hemos visto en muchas partes del mundo y se ha logrado gracias al trabajo y a la perseverancia de personas comunes y grupos de la sociedad civil.

Caja de herramientas II

Resumen

¿En qué momento está en riesgo la libertad de expresión?

Cuando se niega un permiso para publicar o para emitir.

Cuando existen intimidaciones físicas o afectivas.

Cuando el acceso a la información es excesivamente limitado o negado.

Cuando se abusa de las demandas por difamación o calumnia.

Cuando existen leyes y reglamentos injustos.



Caja de herramientas III: ¿Cuáles son las condiciones necesarias para que pueda prosperar la libertad de expresión?

Ya que hemos establecido que la libertad de prensa es un componente importante y necesario para la democracia y la paz, necesitamos identificar y comprender las condiciones necesarias para que pueda prosperar. Una vez que conozcamos estas condiciones podemos trabajar en su defensa y su promoción.

Conceptos clave:

El imperio de la ley
La libertad de información
Medios de comunicación libres,
independientes y pluralistas
Una sociedad civil activa

Crear o no crear:
¿Creen que existe el imperio de la ley en su país? Dicho de otra manera, ¿existe un conjunto de leyes bien establecido, un sistema judicial y jueces que no estén influenciados por partidos políticos o entidades privadas en sus juicios?

1. El imperio de la ley

El imperio de la ley es esencial para la estabilidad de una sociedad. Es sólo cuando se respeta el imperio de la ley que los ciudadanos pueden confiar en el proceso democrático a largo plazo e invertir en el desarrollo de su sociedad.

Cuando no se respeta el imperio de la ley, la arbitrariedad y la impunidad dominan el escenario político. El imperio de la ley depende mayormente de un sistema judicial independiente e imparcial y de la voluntad de cualquier gobierno en particular a restringirse y demostrar respeto ante la ley. El imperio de la ley se entiende mejor como un ideal y no como un estado definido de las cosas.

Los medios de comunicación tienen una función crítica en tanto son uno de los sectores de la sociedad más capaces de promover la vigilancia contra los abusos de la ley. Esto se logra especialmente a través de la promoción del periodismo investigativo, la transparencia de los procedimientos judiciales, legislativos y administrativos, y el acceso a los documentos oficiales y públicos. El gobierno tiene un papel clave en proteger la independencia y la pluralidad de los medios de comunicación, particularmente en los momentos críticos del crecimiento y desarrollo de estos mecanismos.

Identifiquen y comprendan sus derechos

En muchos países, la libertad de expresión y sus corolarios, la libertad de prensa y la libertad de información están consagrados en la constitución del país. La constitución es la primera ley del país y es la ley que establece el fundamento de otras reglas y principios para el gobierno y sus ciudadanos. Pero, analicen atentamente estas



Nelson Mandela luchó por la libertad de expresión para todos en Sudáfrica. Imagen cortesía de WAN-IFRA.

garantías constitucionales, desmenúcnlas y traten de ver si pueden identificar lo que realmente significan y qué limitaciones pueden tener.

Lo siguiente es un ejemplo de la parte de la constitución que trata la libertad de expresión. Este ejemplo proviene del Artículo 16 de la Constitución de la República de Sudáfrica que entró en vigencia en 1996, luego del fin del régimen del apartheid:

Observen que la Constitución Sudafricana afirma muy claramente que “todos tienen el derecho a la libertad de expresión”. Además la Constitución enfatiza la libertad de “prensa” y de los “medios”, a “recibir o difundir información o ideas”, así como la “creatividad artística”. La Constitución Sudafricana también incluye la “libertad académica” y la “investigación científica”, que no se encuentran mencionados tan frecuentemente en otras constituciones. Sin embargo, esa Constitución también establece limitaciones a la libertad de expresión excluyendo “propaganda de guerra” y la incitación y promoción de la violencia y el odio.

¿Qué opinan sobre este ejemplo de constitución en particular?

- ¿Les parece lo suficientemente amplio para proporcionar protección a los distintos tipos de libertad de expresión?
- ¿Les parecen razonables las limitaciones?

Nunca ha ocurrido una hambruna sustancial en un país con una prensa relativamente libre

Amartya Sen
Premio Nobel en Economía, 1998

Constitución de Sudáfrica

Artículo 16

Libertad de expresión

16.1 Todos tienen el derecho a la libertad de expresión, que abarca-

- a) la libertad de prensa y otros medios de comunicación;
- b) la libertad de recibir o de difundir información o ideas;
- c) la libertad de la creatividad artística;
- d) la libertad académica y la libertad de la investigación científica.

16.2 Los derechos de la sub-sección (1) no se extienden a:

- a) la propaganda de guerra;
- b) la incitación a la violencia inminente; o
- c) la preconización del odio basado en raza, etnicidad, género o religión y que constituya un incentivo a causar daño.

Desafío:

Si tienen acceso a Internet, intenten encontrar la Constitución de su país (utilizando palabras clave como Constitución + el nombre de su país) e intenten examinar lo que dice acerca de la libertad de expresión. Si no tienen acceso a Internet, intenten buscar en la biblioteca local; pídanle a la/el bibliotecario que les ayude a localizar una copia de la constitución. Si lo logran, intenten comparar la constitución de su país con la de otros países, específicamente las secciones que tratan de la libertad de expresión.

- ¿Les parece que estas garantías son posibles de una posible manipulación que podría de hecho sofocar la libertad de expresión?

Actividades:

- Identifiquen la parte de la Constitución que protege la libertad de expresión.
- Identifiquen las salvedades, excepciones o limitaciones a la libertad de expresión en su país, tal como están dispuestas en la Constitución
- ¿Concuerdan o discrepan con estas limitaciones? ¿Por qué?
- ¿Cuán diferente o cuán similar son las constituciones de otros países comparadas con las de su país?
- La Constitución de su país ¿se adapta a las realidades de sus vidas cotidianas? ¿Sienten que lo que figura en la Constitución refleja el nivel de libertad de expresión en su país?

Algo en qué pensar:

¿Cuántos medios de comunicación existen en su país?

¿Son privados, estatales o públicos?

Si son privados ¿Quiénes son los dueños?

¿Los dueños están estrechamente vinculados con las instituciones políticas?

¿Qué hay de la independencia editorial de los medios de comunicación?

¿Son influenciados por presiones políticas?

2. El desarrollo de medios libres, independientes y plurales

En 1991, durante una conferencia de UNESCO realizada el 3 de mayo, los participantes llegaron a un consenso sobre el significado de una prensa “independiente y pluralista” y lo plasmaron en la Declaración de Windhoek:

Por prensa independiente entendemos una prensa sobre la cual los poderes públicos no ejerzan ni dominio político o económico, ni control sobre los materiales y la infraestructura necesarios para la producción y difusión de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas. Por prensa pluralista entendemos la supresión de los monopolios de toda clase y la existencia del mayor número posible de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas que reflejen la más amplia gama posible de opiniones dentro de la comunidad. (Adaptado de la Declaración de Windhoek 3 de mayo de 1991, que también declaró el Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se celebra cada año el 3 de mayo).

Existen varias clases de propiedad de los medios de comunicación, entre ellas privada, comunitaria, estatal y pública. Por privada entendemos medios de comunicación con fines de lucro, basados en el comercio y pertenecientes a privados. Este es probablemente el tipo de medios de comunicación más predominante. Sus ingresos provienen de avisos publicitarios comerciales o de los abonados y sus programas son diseñados para atraer a la mayor cantidad de televidentes o audiencia (clientes) posible.

Los medios de comunicación también pueden basarse en la comunidad, lo que quiere decir que son programados y operados por personas en beneficio de la comunidad más bien que con fines de lucro. Aunque no exclusivamente, muchos de

los medios de comunicación comunitarios se encuentran en áreas rurales de los países donde el acceso a otra fuente de información es limitado.

El tercer tipo de medio de comunicación es el que pertenece al estado. Este tipo de medio generalmente forma parte del gobierno, bajo la responsabilidad del Ministerio de Información o de otro ministerio similar. Estos canales frecuentemente rinden cuentas al gobierno y la información que proporcionan casi siempre es a favor del grupo dominante.

Finalmente, tenemos los medios de comunicación públicos, generalmente conocidos como Radiodifusión de Servicio Público (RSP). La RSP es radiodifusión elaborada, financiada y controlada por el público. No es una entidad comercial ni es radiodifusión estatal, es libre de interferencia política y presiones por parte de fuerzas comerciales. A través de RSP, los ciudadanos son informados, educados y entretenidos. Cuando se le garantiza el pluralismo, la diversidad de programación, la independencia editorial, el financiamiento apropiado, la responsabilidad y la transparencia, la radiodifusión de servicio público puede servir como la piedra angular para la democracia¹⁰.

Consideren la situación contraria, donde sólo existe un único diario o emisora en su vecindario o área. Esa emisora o diario es probablemente la única fuente de información para muchas personas. Si por casualidad esta única fuente de información publica una información errónea, muchas personas estarían mal informadas. Es más, si el diario o la emisora fuesen obligados a publicar una información falsa, estarían mintiendo a muchas personas. Por lo tanto, el sentido común nos dice que al tener múltiples fuentes, la probabilidad de estar mal informados o engañados sería menor ya que los lectores o la audiencia podrían verificar la información a través de otros diarios o emisoras.

Si no creemos en la libertad de expresión para las personas que despreciamos, no creemos en la libertad de expresión en absoluto.

Noam Chomsky
Educador, lingüista norteamericano,
pionero de la lingüística moderna

Intenten contestar estas veinte preguntas acerca de su país:

¿Quién es el accionista mayoritario de la mayor emisora de televisión?	¿Es una emisora de TV privada, pública, o estatal?	En su opinión: ¿es una emisora de TV imparcial o es tendenciosa?	¿Han ocurrido instancias de presiones políticas en el contenido de la emisora de TV?
¿Quién es el accionista mayoritario del mayor diario?	¿Es un diario privado, público o estatal?	En su opinión ¿es un diario imparcial o es tendencioso?	¿Han ocurrido instancias de presiones políticas en el contenido del diario?
¿Quién es el accionista mayoritario de la mayor emisora de radio?	¿Es una emisora de radio privada, pública, o estatal?	En su opinión ¿es es una emisora de radio imparcial o es tendenciosa?	¿Han ocurrido instancias de presiones políticas en el contenido de la emisora de radio?
¿Quién es el accionista mayoritario del mayor proveedor de servicio de Internet?	¿Es un proveedor de servicio de Internet privado, público o estatal?	En su opinión ¿es un proveedor de servicio de Internet imparcial o es tendencioso?	¿ Han ocurrido instancias de presiones políticas en el contenido del proveedor de servicio Internet?
¿Quién es el accionista mayoritario de la mayor empresa de telecomunicaciones?	¿Es una empresa de telecomunicaciones privada, pública, o estatal?	En su opinión ¿es una empresa de telecomunicaciones imparcial o es tendenciosa?	¿Han ocurrido instancias de presiones políticas en el contenido en la empresa de telecomunicaciones?

Sin embargo, el tener simplemente más cantidad de diarios o de emisoras de televisión o de radio no es suficiente. La multiplicidad no es la diversidad. La concentración de propietarios de medios de comunicación puede socavar un panorama variado y vibrante de medios ya que el objetivo final de los grandes conglomerados de prensa es principalmente de responder al margen de ganancias. En estas situaciones, los reportajes y la

cobertura periodística tienden a favorecer “noticias que venden” o lo que se adapta a los intereses del propietario por sobre la calidad.

Imaginen que las emisoras de radio, televisión, los diarios, las revistas y el cine fuesen todos propiedad de la misma empresa con la misma política. ¿Las noticias serían verdaderamente diversas, correctas y equilibradas? Por esta razón, los canales de comunicación deben ser financieramente

y editorialmente independientes entre sí. Sería muy difícil para los medios afirmar su independencia si estuviesen vinculados por los mismos propietarios o influenciados por las mismas agendas políticas. Tal como lo destaca la Declaración de Windhoek, los medios de comunicación deberían representar “la más amplia gama posible de opiniones”.

3. La libertad de información: acceso a la información pública

¿Qué es la libertad de información?

Últimamente un importante acontecimiento en el área de la libertad de expresión es el incremento en la cantidad de Legislaciones acerca de la Libertad de Información, también conocidas como Leyes sobre el Derecho a la Información. Estas Leyes facilitan el acceso de las personas a la información en manos de entidades públicas o agencias estatales. Existe la falsa percepción que la información que poseen las agencias estatales o públicas es confidencial y no debe ser accesible para el público en general. Sin embargo, la verdad es que las agencias públicas o estatales son simplemente los custodios y no los dueños de la información pública en una democracia. En otras palabras, el público tiene el derecho de solicitar información pública y esta solicitud debe ser procesada rápidamente. De hecho, este tipo de información debería ser publicada en forma automática y frecuente y puesta a disposición sin necesidad de ser solicitada.

La información es cada vez más importante en nuestras vidas. La capacidad de buscar, recibir y difundir información con exactitud y rapidez tiene un enorme impacto en la salud de la libertad de expresión y en la democracia. La libertad de información puede interpretarse como el derecho a acceder a la información en manos de entidades públicas. La noción de libertad de información fue reconocida por las Naciones Unidas ya en 1946¹¹, y hace mucho que ha sido consagrada como uno de los elementos clave de los derechos humanos fundamentales. Actualmente, más de 90 países han introducido algún tipo de Ley sobre la libertad de información en sus respectivos marcos legislativos.

Frecuentemente se ha descrito a la información como el “oxígeno de la democracia”. La libertad de información puede contribuir a que los

La información es cada vez más importante en nuestras vidas. La capacidad de investigar, recibir y difundir información con exactitud y rapidez tiene un enorme impacto en la salud de la libertad de expresión y en la democracia.

gobiernos rindan cuentas y sean transparentes y de esta manera eviten el abuso de poder y combaten la corrupción. La libertad de información también está vinculada al empoderamiento de las personas y al desarrollo en general.

Aquí presentamos una lista de países y el año en que introdujeron legislación sobre Libertad de Información o Derecho a la Información, o leyes similares. Corresponde al año 2010¹²

Ejercicio:

¿Su país ha introducido una Ley sobre libertad de información que permite a sus ciudadanos acceder a la información que mantiene las oficinas públicas?

- ¿Esta información está fácil y oportunamente disponible para el público?
- ¿Cuál es el procedimiento para obtener la información que mantienen las entidades públicas? ¿El procedimiento está claramente explicado y sencillo? ¿Cuánto tiempo demora la respuesta?
- Intenten solicitar información. Piensen en una información que es de importancia para Uds. o para su comunidad (como su escuela). Por ejemplo, soliciten el presupuesto de un proyecto de construcción de una escuela financiado por el estado o por el municipio local, o de construcción de una parada de ómnibus cercana a sus casas, etc. Traten de averiguar si la información es fácilmente disponible y cuál es el procedimiento para obtenerla. Pidan a su profesor que les ayude con la redacción de la carta

Albania (1999)	Guatemala (2008)	Países Bajos
Alemania (2005)	Guinea (2011)	Paquistán (2002)
Angola (2002)	Guyana (2011)	Panamá (2002)
Antigua/Barbuda (2004)	Honduras (2006)	Perú (2002)
Armenia (2003)	Hungría (1992)	Polonia (2001)
Australia (1982)	India (2002)	Portugal (1993)
Austria (1987)	Indonesia (2008)	Reino Unido (2000)
Azerbaiyán (2005)	Irlanda (1997)	República Checa (1999)
Bélgica (1994)	Islandia (1969)	República Dominicana (2004)
Belice (1994)	Islas Caimán (2007)	Rumania (2001)
Bosnia y Herzegovina (2000)	Islas Cook (2008)	Rusia (2009)
Bulgaria (2000)	Israel (1998)	Serbia (2004)
Brasil (2011)	Italia (1990)	San Vicente y las Granadinas (2003)
Canadá (1982)	Jamaica (2002)	Sudáfrica (2000)
Chile (2008)	Japón (1999)	Suecia (1766)
China (2007)	Jordania (2007)	Suiza (2004)
Colombia (1888)	Kazakstán (1993)	Tailandia (1997)
Corea del Sur (1996)	Kirguistán (2007)	Taiwán (2005)
Croacia (2003)	Kosovo (2003)	Tayikistán (2002)
Dinamarca (1970)	Letonia (1998)	Trinidad y Tobago (1999)
Ecuador (2004)	Liberia (2011)	Turquía (2003)
El Salvador (2011)	Liechtenstein (1999)	Ucrania (1992)
Eslovenia (2000)	Lituania (1996)	Uganda (2005)
Eslovaquia (2003)	Macedonia (2006)	Uzbekistán (1997)
Estados Unidos (1966)	México (2002)	Yemen (2012)
Estonia (2000)	Moldavia (2000)	Zimbabue (2002)
Filipinas (1987)	Mongolia (2011)	
Finlandia (1951)	Montenegro (2005)	
Francia (1978)	Nepal (2007)	
Georgia (1999)	Nueva Zelanda (1982)	
Grecia (1986)	Nicaragua (2007)	
	Nigeria (2011)	
	Noruega (1970)	

Países que tienen un Decreto sobre Libertad de Expresión o legislaciones similares

*El año entre paréntesis indica el año en que la ley sobre Libertad de Información o sobre Derecho a la Información fue introducida en el país. No necesariamente es el año en que entró en vigencia.

4. Una sociedad civil activa y vibrante

La sociedad civil generalmente se refiere a los distintos grupos de personas, hombres y mujeres, que se juntan libre y voluntariamente con un propósito relativo a la esfera pública. Generalmente son no gubernamentales y sin fines de lucro. Aunque los miembros de la sociedad civil no son parte del estado, pueden estar trabajando en asuntos estatales o dentro del estado. Los grupos de la sociedad civil como tal son iniciados generalmente por las personas a nivel comunitario y no son planificados por el estado. La Sociedad Civil cumple con una función crítica en los debates públicos, colmando la brecha entre los ciudadanos individuales y el estado o el gobierno.

Las organizaciones de la Sociedad Civil trabajan en una variedad de temas. Muchos trabajan en asuntos relativos a la salud, tales como VIH/SIDA, en la reducción del hambre y la pobreza, en conseguir mejores escuelas, mejores parques en el vecindario, el suministro de agua potable, la mejora estética del entorno urbano, la promoción de los alimentos orgánicos, estimular a

Desafío:
Reflexionen sobre esta caja de herramientas.
¿Qué otras condiciones piensan que podrían ayudar a fortalecer la libertad de información en su país o comunidad? (Tal vez quieran considerar la singular situación de su propio país).

la gente a que haga más ejercicio, etc. Por cierto, existen muchos grupos en la sociedad civil. Se considera que una sociedad civil vibrante es uno de los puntos de referencia de una democracia sana y un estado saludable de libertad de expresión. Esto ocurre porque la existencia misma de una sociedad civil vibrante denota la capacidad de las personas para reunirse libre y voluntariamente o, como asociado, mantener, buscar, recibir y difundir ideas y opiniones. Por ejemplo, en la India, la legislación sobre libertad de información fue introducida y promovida originalmente por una organización local de la sociedad civil, lo que constituye un buen ejemplo de un proceso iniciado por la comunidad, de las raíces hacia arriba



CIUDAD DE MÉXICO - Miembros de una organización social se acuestan abajo del Monumento al Ángel de la Independencia en la Ciudad de México el 6 de febrero de 2010 para protestar en contra de la violencia de las pandillas en Ciudad Juárez. El texto de la remera dice: "Narco, dispara aquí". AFP Foto Alfredo Estrella, proporcionada por la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias, WAN-IFRA que proporciona otros materiales a los periódicos a nivel mundial para ser utilizados en el Día Mundial de la Libertad de Prensa en: www.worldpressfreedomday.org

Caja de herramientas III

Actividad

¿Qué pueden hacer ustedes?

Familiarícese con la legislación sobre libertad de expresión en su país, empezando con la Constitución.

Escriban una carta formal a su representante del gobierno local, municipalidad, oficina de la alcaldía, etc. solicitando información.

Identifiquen las condiciones que podrían ayudar a fortalecer la libertad de expresión en su país o comunidad.

Identifiquen los medios de comunicación en su país o región.

Basados en las 4 condiciones básicas que hemos considerado necesarias en la Caja de Herramientas para que la libertad de expresión pueda prosperar, identifiquen cuál es el más fuerte y cuál es el más débil.

Caja de herramientas III

Resumen

Las condiciones básicas para que pueda prosperar la libertad de expresión:

Existe un sólido imperio de la ley, donde la legislación respeta y defiende la libertad de expresión y donde el sistema judicial, incluyendo los jueces, es independiente de presiones externas, tales como del gobierno o de los intereses privados.

Existe una fuerte libertad de prensa, que permite el acceso fácil y sin obstáculos a la información pública.

Existe un ambiente facilitador para que los medios independientes y pluralistas puedan prosperar.

Existe una sociedad civil activa, que consta de organizaciones sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, grupos preconizadores, etc..



Estas caricaturas fueron hechas en Túnez, por el caricaturista local Belkhamsa Chedly durante la celebración principal por parte de la UNESCO del Día Mundial de la Libertad de Prensa, 2011. .

Caja de herramientas IV: El papel especial del periodismo y de los periodistas en la libertad de expresión.

Cuando hablamos de libertad de expresión, también debemos hablar acerca del papel especial del periodismo y de los periodistas en la libertad de expresión. En esencia, los periodistas constituyen el vínculo más común entre lo que ocurre en el mundo y los lectores de periódicos, televidentes y radioyentes y los que leen las noticias en línea. El buen periodismo proporciona informes que se atienen a los hechos además de un análisis que permite a los lectores comprender los hechos de actualidad y la toma de decisiones.

Conceptos clave:

- Defensor del lector.
- Libertad de prensa.
- Seguridad de los periodistas.
- El tema de la impunidad.
- Consejo de prensa.

El periodismo y los periodistas también se conocen como el cuarto Poder, después de las ramas ejecutivas, judiciales y legislativas del gobierno. Por lo general, el término, “cuarto poder” se atribuye a Sir Edmund Burke, un político, filósofo y estadista británico del siglo XIX quien supuestamente dijo en 1841 que “hay tres Poderes en el Parlamento pero en la Galería de los Periodistas allí se sentaba un cuarto Poder, más importante que ellos”¹³. El cuarto Poder es el control y el equilibrio en el sistema. Ser “el control y el equilibrio” quiere decir que deben formular preguntas difíciles.

1. Perro guardián vs. perro faldero

A raíz de esta función de los periodistas de control y equilibrio, a veces se les llama “el perro guardián de la gente”. Se espera de ellos que vigilen a los que detienen el poder en el gobierno y en la sociedad. Sin embargo, a veces los periodistas y el periodismo en general no cumplen con este papel especial. Sabemos que esto ocurre cuando por ejemplo los periodistas solo informan sobre hechos “buenos”, destacando exclusivamente el éxito y los logros, como por ejemplo la construcción de un puente nuevo, una carretera nueva o una planta de tratamiento de agua. O tal vez los periodistas dan demasiado espacio en sus columnas a los políticos y sus eslóganes de campaña y a sus afirmaciones sobre sus logros. Aunque es importante informar sobre estos asuntos en las noticias, no es buen periodismo informar exclusivamente sobre ellos. Otro signo que indica que no están realizando su trabajo correctamente es cuando se apoyan demasiado en las afirmaciones oficiales, a veces hasta reproduciéndolas palabra por palabra, sin proporcionar fuentes alternativas de información, sin controlar los hechos, sin investigación y sin cuestionamientos. En general el periodismo de calidad debería presentar por lo menos dos fuentes diferentes y creíbles de información.

2. Prensa libre

Para que los periodistas puedan cumplir sus funciones de “control y equilibrio” o de “perro guardián para la gente” o de “cuarto Poder”, debe haber libertad de prensa. Esto implica que se les debe permitir publicar informes sin interferencia externa (política o financiera) y sin

miedo a represalias o persecuciones. Deben tener acceso a la información para poder obtener material para su informe o para verificarlo. Sin embargo, simplemente “informar la verdad” no es nada simple. En muchos países los periodistas están bajo amenazas por cumplir con su tarea. A continuación, algunas consideraciones por parte de periodistas, académicos y activistas de derechos humanos sobre la libertad de prensa:

“Una prensa libre es como un tornado que arrancó las raíces de la corrupción, la colusión y el nepotismo que se habían implantado firmemente en Indonesia. Este mismo tornado también ha barrido con 30 años de gobierno autoritario por parte de Soeharto...es por eso que una prensa libre da miedo a los regímenes autoritarios”

(Lukas Luwarso, ex presidente de la Alianza de Periodistas Independientes de Indonesia)¹⁴

“Una prensa libre es la piedra angular sobre la cual descansan todas las demás libertades. Es la clave que sustenta la democracia, sin una prensa libre, quien controla el gobierno? Y sin una prensa libre para informar, ¿cómo puede el ciudadano formar un juicio político inteligente?”

(Louis D. Boccardi, ex Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de Associated Press)¹⁵

“La libertad de prensa significa para mí más que cualquier otra cosa. Sin libertad de prensa no puede haber paz en el mundo. La libertad de expresión significa no tener miedo o ser amenazado por el gobierno, los monopolios, los propietarios o los anunciantes. Es mucho pedir - pero debe lograrse”

(Peter Galliner, ex director del Instituto Internacional de la Prensa)¹⁶

“Tengo la idea que si una prensa es libre el desarrollo del país también es libre y allanado, también ayuda a la gente a sentirse libre. La prensa libre es como

un espejo donde la gente se mira para saber lo que la opinión pública nacional piensa de los que gobiernan el país”

(Florent Sogni Zaou, Periodista y Subsecretario General del Observatorio Congolés para la Libertad de Prensa)¹⁷

3. La seguridad de los periodistas

La seguridad de los y las periodistas y trabajadores de los medios de comunicación alrededor del mundo está cada vez más amenazada. En el año 2009, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, su sigla en inglés), anunció que 74 periodistas fueron asesinados a causa de su trabajo, la mayor cantidad de muertes en un solo año desde que se empezó a publicar este registro en el año 1992.

En total, más de 500 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación han sido asesinados en la última década. El número es muy alto si se considera que los periodistas simplemente están

realizando su trabajo - el de ser el vínculo entre lo que ocurre en el sitio y el público en general. Los periodistas son una parte importante de la libertad de expresión. Además, muchos y muchas periodistas han sido encarcelados sin que el procedimiento debido haya sido observado,

simplemente porque estaban informando sobre “asuntos sensibles”. También crece el número de agresiones sexuales, particularmente con la intención de intimidar a las periodistas.

La seguridad de los periodistas es un prerequisite básico para la libertad de prensa y la libertad de expresión. El periodismo es el oxígeno de la democracia y el asesinato de periodistas es la peor forma de censura. Sin seguridad para los periodistas no puede existir un periodismo sustentable y, en última instancia, tampoco una democracia viable. La seguridad de los periodistas es un asunto que nos afecta a todos. Cada agresión a un periodista es un ataque a una de nuestras libertades más fundamentales. No se puede gozar de la libertad de prensa y la libertad de expresión sin la existencia de una seguridad básica para los periodistas.

La Directora General de UNESCO condena oficialmente el asesinato o el encarcelamiento de periodistas. La UNESCO condena el asesinato de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación porque el periodismo tiene un papel especial en nuestra sociedad y en el desarrollo de un país y este papel debe gozar de la protección que merece.

HECHOS INSTANTÁNEOS: El 23 de noviembre de 2009, treinta y dos periodistas y trabajadores de los medios de comunicación fueron asesinados en un sólo día en Ampatuan, Filipinas, mientras cubrían las elecciones locales. Fue el peor ataque a periodistas registrado en un solo día¹⁸.

Tal como hemos analizado en las secciones anteriores, es probable que los periodistas y los periodistas investigativos en particular tengan que afrontar peligros durante el curso de su trabajo. A veces son molestados e intimidados por funcionarios del gobierno, golpeados o asesinados por los carteles de la droga y las pandillas del crimen organizado o amenazados por políticos locales.

“El no impedir el asesinato de periodistas y los ataques a los medios de comunicación implica que los gobiernos y autoridades alrededor del mundo están privando a ti, a mi y a todo el mundo de un derecho vital garantizado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos - el de difundir información e ideas.”



Cifras de periodistas asesinados o encarcelados mundialmente (2000-2011)¹⁹

Año	Asesinado	Encarcelado
2000	24	81
2001	37	118
2002	21	139
2003	42	138
2004	60	122
2005	48	125
2006	57	134
2007	67	127
2008	42	125
2009	74	136
2010	62	145
2011	46	179

La impunidad ocurre cuando no se investigan los actos de violencia en contra de los periodistas y los autores no son llevados ante la justicia. Esto establece un círculo vicioso donde los autores se vuelven más envalentonados en su uso de la violencia y la intimidación en contra de los periodistas porque saben que no habrá consecuencias. Con el tiempo, los periodistas, editores y canales de noticias se autocensuran cada vez más debido al peligro real hacia sus propias vidas y las vidas de sus seres queridos.

¿Qué es la impunidad?

“El no impedir el asesinato de periodistas y los ataques a los medios de comunicación implica que los gobiernos y autoridades alrededor del mundo están privando a ti, a mi y a todo el mundo de un derecho vital garantizado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos - el de recibir y difundir información e ideas.”²⁰

4. La auto-regulación de los medios de comunicación

En algunas ocasiones, las noticias, los artículos, columnas, informes que aparecen en la prensa escrita, o en las emisiones o en línea pueden ser incorrectos. Por ejemplo, un artículo de prensa tiene mal escrito el nombre de una persona, o las fechas o el lugar de los hechos es incorrecto. A veces puede ser una negligencia de mayores consecuencias, como por ejemplo afirmar que algo ocurrió o que alguien hizo algo que en realidad no pasó. Obviamente, no es una buena tendencia para el periodismo de calidad ni para el público si la información en el sistema de prensa o en otros sistemas de los medios de comunicación es siempre errónea o incorrecta. A la larga esto implicaría que la prensa perdería su credibilidad y las personas tendrían mucho trabajo en decidir lo que pueden creer y confiar en los medios de comunicación. Esto tendría un efecto en cadena en la libertad de expresión en general, en la libertad de prensa y en el funcionamiento de una democracia saludable.

Existen varias maneras de “corregir el sistema”. Una forma sería de conseguir que los legisladores promulguen leyes. La mayoría de los países tiene alguna forma de legislación sobre los medios de comunicación, particularmente acerca de los permisos para las emisoras, los asuntos relativos a la privacidad, los derechos de la propiedad intelectual, etc. También es posible tomar el camino judicial y llevar los asuntos a la corte pero esto puede resultar muy largo y costoso.

Otro camino que está ganando una amplia aceptación y popularidad es “la auto-regulación de los medios” que, como lo dice, es la “fiscalización” de los medios de comunicación por estos mismos medios²¹. La auto-regulación podría realizarse a través de un defensor del lector interno²², alguien nombrado por la organización mediática como ‘árbitro’ neutral, para revisar las quejas de los lectores, la audiencia, etc. Generalmente, el defensor del lector es una persona muy respetada por la sociedad, como por ejemplo un juez jubilado, o un profesor académico. Otra posibilidad de auto-regulación es a través de un Consejo de Prensa.

Un Consejo de Prensa es la forma más común para una entidad auto-reguladora en el sistema de los medios de comunicación. Se compone principalmente de profesionales y debe ser independiente

del poder político. Su tarea principal es de tratar las quejas acerca del trabajo de los medios de comunicación a través de una toma de decisiones colectiva entre los miembros del Consejo. “Al realizar esto, ofrecen garantías al público acerca de la calidad de información que recibe, demuestran que los profesionales de los medios de comunicación son responsables y muestran que no es necesaria una reglamentación mayor por parte del estado. Cada consejo de prensa en funciones es única, es el resultado de la historia particular del país y del ambiente de los medios de comunicación”²³

Algunos Consejos de Prensa se limitan a escuchar quejas, mientras que otros desempeñan un papel más proactivo, monitoreando el estado del periodismo, cabildeando para obtener un ambiente facilitador para los medios de comunicación y ofreciendo formación.

Idealmente, un Consejo de Prensa se establece a través de los esfuerzos de los profesionales de los medios de comunicación, ONG y miembros del público, con intervención mínima del gobierno. Esto es para mantener el Consejo independiente de interferencias políticas y asegurar su “autonomía moral”. Excepcionalmente los consejos de prensa reciben financiamiento del gobierno, pero esto no implica que el gobierno pueda dictar la política del Consejo.

El Consejo de Prensa proporciona su opinión sobre una queja y publica su decisión. Esto puede hacerse por medio de un sitio web o una revista profesional para periodistas. Además, el consejo de prensa debe circular ampliamente sus decisio-

nes, enviándolas a la agencia nacional de noticias y a varios otros medios de comunicación para que sean publicados o divulgados.

Caja de herramientas IV: Actividades:

¿Qué pueden hacer?

Hacer un seguimiento de los casos de periodistas y trabajadores de los medios asesinados o encarcelados en su país.

Averigüen si se han producido incidentes involu- crando agresiones a periodistas y trabajadores de los medios de comunicación en su país. Vayan a los sitios web dedicados a la seguridad de los periodistas, tales como:

- El Comité para la Protección de Periodistas (CPJ)²⁴,
- Reporters sans frontières (RSF)²⁵,
- UNESCO condena el asesinato de periodistas²⁶

Hagan un seguimiento acerca de lo que ocurrió en estos casos. ¿Estos casos han sido resueltos? ¿Han atrapado a los autores? ¿Estos casos han sido llevados ante los tribunales? ¿Cuáles son las reacciones internacionales a estos casos? ¿Cuáles son las reacciones locales a estos casos?

Formen su propio Consejo de Prensa Modelo

Ya saben que el periodismo es el oxígeno de la democracia además de ser la piedra angular de la



libertad de expresión. Pero, ¿saben cómo asegurarse que los periodistas practiquen el periodismo de calidad? Cuando surge una disputa acerca de algo que se ha publicado en un diario ¿cómo puede resolverse amigablemente? De hecho, estas son algunas de las cuestiones que podrían resolverse a través de un Consejo de Prensa independiente.

¿Cómo se empieza?

Junten a un grupo de personas para integrar el Consejo (no más de 8 a 15 personas y asegúrense que haya un buen equilibrio de género). Los integrantes del consejo son los que decidirán acerca de disputas relativas a los medios de comunicación. El Consejo de Prensa Modelo debería tener representación de tres grupos de interés - los propietarios de los medios de comunicación, los periodistas, editores, etc., y también el público que pueda incluir muy respetados ciudadanos. .

Recuerden: Un consejo de Prensa no tiene el poder de obligar a nadie a hacer algo y, por lo tanto, su eficiencia depende de la cooperación de todos los grupos involucrados.

¿Qué se necesita para formar un Consejo de Prensa Modelo?

Un Consejo de Prensa Modelo, tal como un consejo verdadero, debe tener un conjunto de responsabilidades y un conjunto de normas de periodismo ético o un código de ética²⁷ que serán los principios rectores para el Consejo, en particular en sus debates y toma de decisiones. Es importante recordar que el código de ética y el conjunto de responsabilidades difieren de un país a otro y también dependen de los recursos humanos y financieros y del contexto socio-histórico del país, además de la voluntad política.

Escenarios de disputas y de quejas relativas a los medios de comunicación:

[Tal vez les sea de ayuda buscar ejemplos reales de artículos de prensa o programas de radio y televisión locales que podrían utilizarse en los debates del Consejo de Prensa]²⁸.

Los siguientes son escenarios ficticios que describen quejas y disputas comunes llevadas ante el Consejo de Prensa de un país imaginario llamado Zangara. Los detalles podrán ser diferentes pero los problemas son similares: El sindicato nacional de obreros ha llevado una queja al Consejo de Prensa acerca de un artículo aparecido el 20 de diciembre de 2011, que publicó información incorrecta acerca del Sindicato. Erróneamente, el periódico informó que el Sindicato de trabajadores iba a la huelga.

El Ministerio de Información ha presentado una queja en contra de ZANGARA TV²⁹, una emisora local de televisión, porque inició la emisión de una serie especial informando sobre la corrupción en el gobierno. El Ministerio argumenta que el programa hizo pasar vergüenza y difamó a varios altos funcionarios del gobierno y exige que la emisora de televisión emita una disculpa y que pare futuras emisiones del programa. ZANGARA TV defiende el programa y la exactitud de los hechos.

Un prominente hombre de negocios se ha quejado al Consejo de Prensa acerca de un artículo aparecido en la primera página del Zangara Times el 14 de enero de 2012. Alega que las distintas afirmaciones, incluyendo los titulares y la leyenda debajo de una foto que acompañaba el artículo tomada hace muchos años y fuera de contexto, no cumplen con las normas periodísticas de exactitud.

En forma similar a las de un verdadero Consejo de Prensa, las decisiones formuladas por el Consejo de Prensa Modelo, también deben distribuirse ampliamente. Por ejemplo, podrían ser puestas en el diario de su centro de estudios o en la cartelera.

Caja de herramientas IV

Resumen

El periodismo y los periodistas también son conocidos como “el cuarto Poder” que proporciona control y equilibrio sobre los que están en el poder.

A veces se llama a los periodistas los “perros guardianes” de la gente.

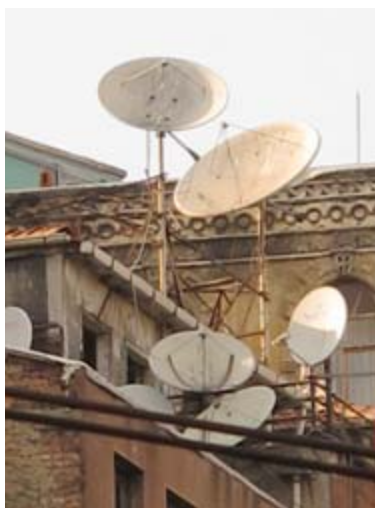
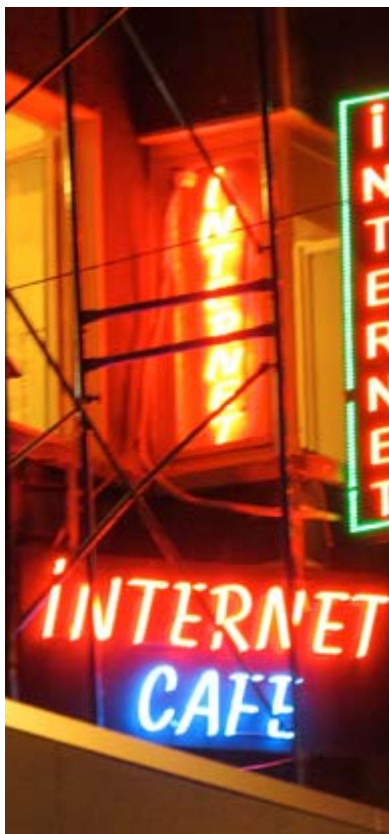
Los periodistas deben tener libertad de prensa para poder cumplir con su función de “controlar y equilibrar”, de “perros guardianes de la gente” o como el “cuarto Poder”.

Alrededor del mundo, la seguridad de los periodistas está siendo amenazada en forma creciente.

La seguridad de los periodistas es un prerrequisito fundamental para la libertad de prensa y la libertad de expresión.

La impunidad ocurre cuando las agresiones en contra de los periodistas no se investigan y los autores no son llevados ante la justicia.

Los Consejos de Prensa son la forma más común de entidad de auto-regulación.



Caja de herramientas V: ¿Qué hay de la libertad de expresión en línea?

El advenimiento del Internet y de la World Wide Web (WWW) o red informática mundial, dieron grandes esperanzas a los preconizadores de la libertad de expresión. Muchos creyeron que con esta nueva tecnología, las personas podrían verdaderamente experimentar el abanico completo de libertad de expresión, desde la libertad de la palabra a la libertad de la expresión artística, a los debates políticos y religiosos.

Conceptos clave:

Samizdat y cintas de audiocassette
Web 2.0 y los medios sociales
YouTube, Twitter, & Blogs
Periodistas ciudadanos

Una prensa libre puede ser buena o mala, pero sin libertad la prensa nunca será otra cosa que mala

Albert Camus
(1913-1960) Filósofo y periodista francés,
Premio Nobel de Literatura 1957

Los acontecimientos en el Medio Oriente y Norte de África, donde los ciudadanos están aprovechando el poder de los medios sociales para movilizar los esfuerzos colectivos, parecen sugerir que los regímenes represivos pronto serán tomados por el “poder popular” y prosperará una gran edad de democracia. Esto es verdad hasta cierto grado, este entusiasmo necesita atenuarse con algunos controles de la realidad. La realidad en muchos países es que la gran mayoría de la sociedad no tiene acceso a Internet ni tampoco a otros tipos de herramientas de comunicación, ni siquiera a emisiones radiales o al teléfono. Aún entre los grupos conectados, existen países donde la conexión a Internet es filtrada y controlada, impidiendo así un desarrollo más significativo de la libertad de expresión. A pesar de las limitaciones, Internet con sus capacidades participativas ya ha permitido adelantos asombrosos con relación a la libertad de expresión y es probable que esta tendencia continúe en el futuro. En esta sección vamos a analizar la relación histórica entre la tecnología y la libertad de expresión. También veremos como la Web 2.0 o las redes sociales tales como el blogging y los sitios que comparten videos han contribuido a la libertad de expresión.

1. Samizdat y las cintas de audiocassette

Actualmente para algunos de nosotros es muy difícil imaginar que antes de Internet existían muy pocas maneras en que las personas con puntos de vista alternativos podían difundir sus opiniones para llegar a muchas personas simultáneamente. A fines de los años setenta y durante todos los años ochenta, en la ex Unión Soviética las personas que querían expresarse pero que lo tenían prohibido, recurrieron a imprimir ellas mismas folletos con lo que se conocían como “materiales censurados” y a distribuirlos individualmente. Esta manera de hacer

las cosas se llamó samizdat (literalmente auto-publicado en ruso). Los que publicaban samizdat tomaban grandes riesgos ya que el castigo por imprimir estas “publicaciones ilegales” era muy severo, pero en esa época la auto-publicación era la única manera de difundir información. Otras formas de publicaciones clandestinas también existieron cuando la opresión y la represión impidieron la expresión de ideas y opiniones. Por ejemplo las cintas de cassette, con discursos del líder iraní exilado, Ruhollah Khomeini, fueron grabadas en países vecinos e ingresados a Irán de contrabando y distribuidas clandestinamente. Estas ubicuas grabaciones sembraron las semillas de la Revolución Iraní de fines de la década de los setenta.

2. Web 2.0

Con la popularización del Internet y particularmente con los conocimientos actuales de los usuarios acerca de cómo sortear los sistemas oficiales de filtración instalados por los gobiernos, buscar y compartir información se ha vuelto más sencillo y generalmente implica menos riesgo para la persona que produce la información. Con samizdat, durante las razias oficiales existía la dificultad de esconder la voluminosa máquina de imprimir y las pilas de folletos. Con las cintas de audio también existía el problema de pasar estas cintas por las fronteras. Sin embargo, Internet ha eliminado algunos de estos problemas. Ya no hay que comprar las resmas de papel y suscitara suspicacias al hacerlo. Aun más importante, la última tecnología de Internet permite buscar y recibir información, así como producirla y difundirla.

Esto se ha llamado el “Fenómeno de la Web 2.0”. Simplemente se refiere a la proliferación de una generación más nueva de aplicaciones de Internet (tal vez Uds. ya los están usando, tales como Facebook, YouTube, Tumblr, varios tipos de blogs, etc.). También son conocidos como sitios de redes sociales. Difieren de la generación anterior de aplicaciones de Internet porque permiten a los

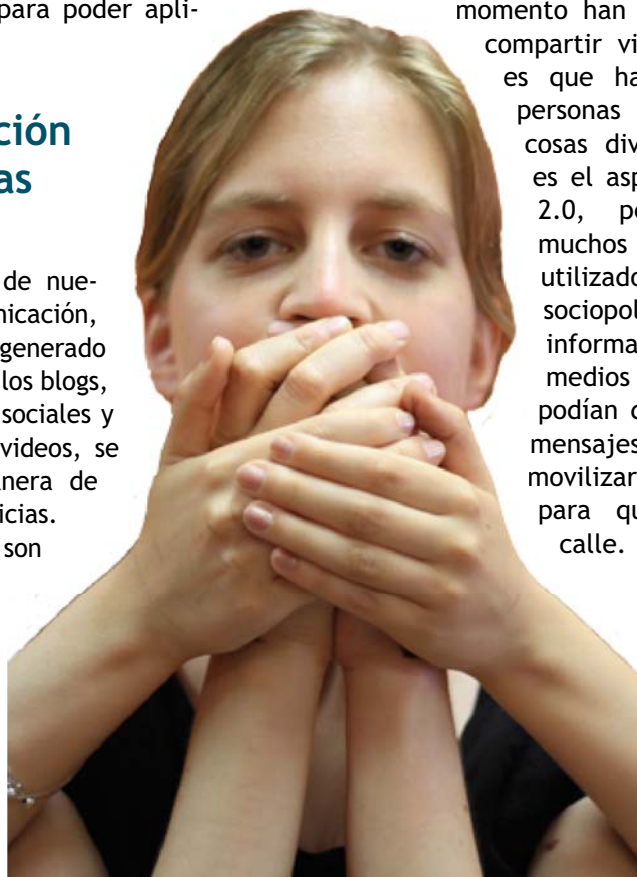
usuarios generar su propio contenido de una manera relativamente fácil. Por ejemplo, un usuario puede escribir su propia opinión sobre un incidente ocurrido en la comunidad local (antes que algún medio de comunicación importante se entere), puede subir un video de un terremoto o de un huracán o aún una imagen cómica de un gatito.

Este acontecimiento ha cambiado el papel de muchos usuarios de la Internet, pasando de ser simples consumidores de información a convertirse en productores de información también. El neologismo “produsuario” ha sido acuñado para caracterizar este desarrollo. Ahora los usuarios tienen la forma sencilla no sólo de “investigar” y “recibir” información pero también de “difundir” información. Y, en muchos casos, usando las redes sociales, podrían realizar debates sin interferencia.

Aunque las aplicaciones de la Web 2.0 han proporcionado a los usuarios una libertad sin precedentes para expresarse, igualmente tienen sus limitaciones. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), observó que en el año 2008, por primera vez en la historia, más periodistas en línea han sido encarcelados o asesinados que periodistas tradicionales. Varios países están desarrollando maneras cada vez más eficientes para vigilar y filtrar Internet además de estar interpretando legislación ya existente sobre los medios para poder aplicarla a Internet.

3. La aparición de periodistas ciudadanos

Con el advenimiento de nuevos medios de comunicación, ricos en contenido generado por los usuarios, como los blogs, los sitios de las redes sociales y sitios para compartir videos, se ha instalado otra manera de informar sobre las noticias. En general estos casos son llamados “periodismo ciudadano” y aún “periodismo callejero” lo que implica que tienen semejanza con el periodismo tradicional pero a menudo carecen de un con-



junto de normas y herramientas profesionales. Con la utilización de nuevos medios (también conocidos como Web 2.0), las personas comunes pueden subir sus propios reportajes y opiniones a Internet. Los periodistas ciudadanos han sido influyentes en informar sobre el cambio en distintos países.

Pregunta rápida:
¿Qué opinan de los periodistas ciudadanos?
¿Piensan que debemos considerarlos como periodistas? ¿Cuál es su argumento a favor o en contra?

4. Blogs, YouTube, y Twitter

WebLogs o blogs y otros medios incluyendo sitios para compartir videos como YouTube o Tudou, y sitios de las redes sociales como Facebook, Badoo, o Renren, colectivamente conocidos como Web 2.0, se han convertido en un fenómeno cultural en muchas partes del mundo. Muchos blogs contienen cosas divertidas y anotaciones despreocupadas. Si en algún momento han utilizado un sitio para compartir videos, lo más probable es que han visto videoclips de personas o animales haciendo cosas divertidas o tontas. Este es el aspecto divertido de Web 2.0, pero también existen muchos casos en que ha sido utilizado para comentarios sociopolíticos, para difundir información que los grandes medios de comunicación no podían difundir, para diseminar mensajes polémicos y para movilizar las fuerzas comunitarias para que manifiesten en la calle. Por varias razones, algunos gobiernos han tomado una posición de mucha confrontación para con estos blogueros, video-logueros, usuarios de Twitter y Facebook por sus escritos disidentes y polémicos.

Sin libertad de expresión, el buen gusto no significa nada

Neil Young
Cantante y cantautor,
músico y director de cine canadiense

Desafío:
¿Sabían que en algunos países hay sitios web que no son accesibles? ¿Existen sitios web en su país que no son accesibles?

En su país ¿se filtran o bloquean ciertos sitios web?

- Identifiquen los sitios web a los que no tienen acceso en su país (una buena manera de empezar esta tarea es haciendo un poco de investigación utilizando los informes nacionales de agencias para la libertad de la prensa o informes periodísticos).
- Identifiquen las razones por las cuales estos sitios web han sido bloqueados
- ¿Concuerdan o discrepan con el razonamiento? ¿Por qué?

La organización internacional, Reporteros Sin Fronteras (RSF) observó en 2007 en su Índice Anual sobre Libertad de Prensa Mundial que “más y más gobiernos se están dando cuenta que Internet puede desempeñar un papel clave en la lucha por la democracia y están poniendo en marcha nuevos métodos de censura” y que “los gobiernos de países represivos están poniendo sus miras en los blogueros y periodistas en línea con la misma intensidad que sobre los periodistas en los medios tradicionales”. Hay eventos alrededor del mundo que ofrecen ejemplos seductores de cómo los disidentes/ciudadanos en estos países han abrazado los nuevos medios de comunicación para promover sus causas.

La revolución que ocurrió en Egipto a principios de 2011 resultó en la caída del régimen de Hosni Mubarak, quien había estado en el poder des-

de 1981. Esta revolución, frecuentemente promocionada como la “revolución por los medios sociales”³⁰, de hecho fue el resultado de varios factores que causaban resentimiento y rabia latente entre gran parte de la población. Entre estos factores estaba la corrupción, la falta de oportunidades económicas, las prácticas generalizadas de tortura expuestas en línea y durante décadas la imposibilidad de autoexpresión política. Sin embargo, fue el uso generalizado y la disponibilidad de los medios sociales que ayudaron a dar el último empujón a favor del pueblo egipcio.

Con todo, esto no ha sido un viaje fácil. En los últimos años aumentaron en Egipto las detenciones de varios blogueros y usuarios de los medios sociales sin causa legal. Según la OpenArab.net³¹, en Egipto “los blogueros siempre son secuestrados por fuerzas no uniformadas cuando cubren o participan en ciertas actividades o manifestaciones políticas o cuando cubren [eventos] en algunos tribunales”³². También se considera que “el número de blogueros que afrontan el secuestro o la detención es mayor” aún que el de los activistas políticos y periodistas y que “están en la mira simplemente por ser blogueros”. Por ejemplo, un hombre de 24 años, Abdel Kareem Nabil Sulei, conocido como el bloguero Kareem Amer, fue sentenciado a cuatro años de prisión por sus blogs criticando al Presidente Hosni Mubarak y el control islamista de las universidades del país³³. En otro caso a una bloguera egipcia, que escribe en un blog denominado Eman Republic, le ordenaron “voluntariamente cerrar” su blog luego de escribir un artículo criticando el Col. Gadafi, quien en ese momento aún gobernaba en Libia, un país vecino. Generalmente, los egipcios han podido “manifestar oralmente” su descontento con el gobierno mientras no actúen en manifestaciones. Fahmy Howeid, un escritor egipcio que ha criticado al gobierno frecuentemente lo llama el “derecho a gritar” porque “puedes decir lo que quieres, pero no puedes actuar”³⁵. Las autoridades han interpretado la publicación de las opiniones en

un blog como un verdadero acto en contra del gobierno, lo que explicaría el creciente número de detenciones de blogueros.

Estos ejemplos muestran que los nuevos medios y específicamente los que permiten a los usuarios subir directamente sus propios escritos, imágenes y sonidos, son utilizados como herramientas para permitirles expresarse de maneras que no hubiesen sido posibles con los medios tradicionales de comunicación. Esto es un acontecimiento estrechamente vigilado por gobiernos, activistas, empresas comerciales y, de hecho, por todo el mundo.

Caja de herramientas V Resumen

La utilización de la tecnología de los nuevos medios para promover la libertad de expresión no es algo nuevo, Samizdat y las cintas de audio cassette son ejemplos de tales usos.

La llegada de un nuevo medio, rico en contenidos generados por los usuarios, tales como blogs, sitios de redes sociales y sitios para compartir videos, ha conducido a la aparición del periodismo ciudadano.

No todos los regímenes políticos concuerdan o permiten el uso sin trabas de los medios en línea para la expresión política.

Este hecho ha resultado en acoso, detenciones y otros ataques a algunos usuarios políticos de los medios de comunicación.

Las redes sociales son herramientas poderosas en difundir y obtener información.



Caja de herramientas VI: Nuestro papel: Vigilar, defender y promover la libertad de **expresión.**

¿Por qué tenemos un papel que desempeñar? La apatía, o sea el estado de indiferencia, o simplemente el no preocuparse acerca de lo que pasa en nuestro alrededor, son actitudes peligrosas. Todos tenemos un papel que desempeñar y cada aporte ayuda. Muchos de los cambios ocurridos en el mundo fueron desencadenados por los esfuerzos de personas en forma individual.

Lecciones clave:

- Empiecen a publicar
- Empiecen a vigilar
- Empiecen a celebrar
- Empiecen a trabajar en redes

Todo lo que es realmente grande e inspirador es creado por el individuo que puede trabajar en libertad.

Albert Einstein
(1879-1955)
Físico,
Premio Nobel de Física 1921

¿Qué podemos hacer?

De hecho podemos hacer mucho. Hay distintas actividades que podemos emprender para ayudar a vigilar, defender y promover la libertad de expresión. Pueden realizarse en una pequeña escala a nivel comunitario o a nivel nacional. Algunas cosas requieren unos pocos conocimientos tecnológicos, otros no los necesitan. La mayoría de las actividades requieren conocer a las personas involucradas en la promoción y protección de la libertad de expresión. Y más importante aún, necesitan que seamos conscientes y sensibles a lo que pasa alrededor nuestro.

¿Cómo podemos empezar?

Averigüen que clase de recursos tienen a su disposición, la clase de recursos a los que pueden acceder difiere de una persona a otra, de una comunidad a otra y de un país a otro, pero siempre hay recursos disponibles. Experimenten con lo que tienen, averigüen las limitaciones y construyan sobre sus puntos fuertes.

1. Pongan sus pensamientos sobre papel: publiquen su propio boletín

La invención de la imprenta fue un acontecimiento significativo en la historia de la libertad de prensa. En primer lugar, la idea misma de libertad de prensa no existiría sin la invención de la imprenta. Antes de la impresión a gran escala, las ideas y los conocimientos sólo podían ser compartidos verbalmente o a través de manuscritos copiados laboriosamente a mano.

Aún cuando la tecnología de la imprenta se hizo más ampliamente disponible, las autoridades intentaron controlar el flujo de información, otorgando permisos para imprimir. Es decir, sólo ciertos materiales podrían ser impresos por ciertas personas que lograban obtener un permiso para imprimir. El derecho a imprimir y distribuir información es el eje de la lucha por la libertad de expresión. Uds. pueden ser parte de esa larga tradición, publicando sus propios boletines o simples folletos para la distribución. .

Encuentren un nicho, tal vez quieran especializarse en ciertos tópicos de interés para Uds. y su grupo. Quizás están más interesados en promover el acceso a la información acerca del medio ambiente o el nivel de dopaje en los deportes o el desarrollo de facilidades para la educación en su ciudad. El tema que elijan puede ser variado pero la filosofía subyacente no cambia: Uds. pueden ejercer el derecho a publicar.



Recuerden:

Está bien experimentar. No hay una forma correcta o incorrecta de producir su publicación. Cada ambiente tiene sus propios desafíos y sus propias oportunidades. Traten de averiguar lo que funciona para Uds. y su equipo.

Compartan:

Ayuda compartir sus ideas e innovaciones, así como sus frustraciones en el proceso de producir su propia publicación. Compartan con otros alrededor del mundo.

Lista de control para crear un blog de monitoreo:

Recursos	Comentario
¿Tienen acceso a Internet? Lean la sección sobre la creación de un blog de monitoreo	
¿Está previsto que este sea un proyecto con varias plataformas que utilice no sólo este blog sino también sitios de redes sociales, el micro-blogueo, sitios para compartir videos, etc.?	
¿Tienen acceso a un ordenador, máquina de escribir, o algún tipo de procesador de palabras?	
¿Tienen acceso a equipo de impresión y los suministros necesarios?	
¿Tienen alguien que ayude con la parte de edición y redacción??	
¿Cuántas personas están dispuestas a trabajar en el proyecto?	
¿Cómo van a dividir las responsabilidades? ¿Quieren seguir el formato periodístico estándar con un jefe de redacción, otros editores y periodistas, o un modelo más horizontal? No hay una forma correcta o incorrecta, ambos estilos han sido utilizados con éxito en distintas partes del mundo.	
¿Cuáles son sus especialidades o intereses? ¿El contenido tratará asuntos relativos a la salud, la política, actividades para la juventud, o una mezcla de temas?	

2. Monitorean la Libertad de Expresión en su País

Cómo crear un blog sobre libertad de expresión

Si tienen acceso a Internet, traten de crear un blog que monitoree el desarrollo de la libertad de expresión en su país. Un blog es el amalgama de las palabras “web” y “log”(diario) = (weblog) o en otras palabras, ciberbitácora, que permite al usuario subir textos, fotos y videos a su propio sitio blog a través de Internet. A diferencia de los medios tradicionales, los usuarios (o blogueros) tienen un alto grado de control sobre el contenido que aparece en su blog. El bloguero es, de hecho, el redactor, editor y propietario de la publicación. Generalmente un blog está disponible, sin costo en los alojamientos de sitios blogs, tales como: www.Blogger.com, www.Wordpress.com o cualquier otro sitio alojador de blogs que conozcan o a que tengan acceso.

¿Por qué debemos monitorear la libertad de expresión?

Documentar nuestro alrededor es tan viejo como la humanidad misma. Las pinturas rupestres son una forma de documentar el entorno. Al conservar un registro de lo que ocurre en nuestras vidas contribuimos a un mejor entendimiento de este momento particular en la historia. El monitoreo de la libertad de expresión, sea en un diario escrito a mano o en una ciberbitácora o blog nos proporciona a todos otra perspectiva del asunto que puede ser muy útil a la hora de promover la libertad de expresión.

¿Qué podemos monitorear?:

- Incidencias en que se ha suprimido la libertad de expresión. Por ejemplo el cierre de emisoras de TV o de radio, periódicos o la detención de manifestantes callejeros o de personas expresando ciertos puntos de vista.
- La promulgación de legislación relativa a los medios de comunicación.
- El establecimiento de nuevas agencias u organizaciones locales vinculadas con la libertad de expresión.
- Eventos, conferencias, actividades relacionados con la libertad de expresión realizadas en su país.



Interrogantes que se pueden plantear: Una lista básica

- ¿Cuál fue la información/evento/problema, etc.?
- ¿Quién lo dijo? ¿quién estaba involucrado?
- ¿Cuándo se dijo? ¿cuándo ocurrió?
- ¿Cómo se obtuvo la información? ¿cuál es la fuente? (tienen que decidir si está bien divulgar la fuente).
- ¿Qué desencadenó el problema? ¿cómo ocurrió? ¿cómo se resolvió? (si es que fue resuelto).

Pueden averiguar acerca de estos acontecimientos leyendo los diarios, buscando en Internet, escuchando la radio, mirando las noticias en la televisión o enterándose verbalmente. Recuerden anotar dónde obtuvieron la información. Apunten el nombre de los sitios web, las emisoras de radio o televisión, o los nombres de los periódicos. Esta es parte de la práctica del buen periodismo.

También sugerimos que incluyan detalles tales como la fecha de los hechos, la ubicación, tal

vez un mapa del lugar, la cantidad de personas que participaron, las que fueron involucradas en el incidente, las razones por los hechos, etc. También pueden agregar su propia evaluación del incidente, por ejemplo su significado para Uds. y sus pares.

Recuerden:

Una de las fortalezas del periodismo local o periodismo ciudadano es el relato en primera persona de un acontecimiento en particular. La proximidad física al incidente le da fuerza a la cobertura periodística. Incluyan hechos tangibles (cuántas personas, dónde ocurrió el incidente, cuándo, quién, etc.) además de los intangibles (que tal la atmósfera, cómo les hizo sentir, etc.).

La libertad de prensa no es sólo importante para la democracia, es la democracia

Walter Cronkite
(1916-2009)

Periodista norteamericano de los medios televisivos

¿Sabían que?
Muchos de los hechos importantes, ocurridos donde la libertad de prensa fue suprimida, se conocieron en el mundo entero gracias a informes locales de personas usando sólo sus teléfonos móviles por medio de blogs o SMS (sistema de mensajería corta).

Uds. también pueden monitorear el estado de la libertad de expresión en su país vecino, su región circundante, o en el mundo entero si quieren. Tal vez puedan monitorear el desarrollo de la libertad de prensa a través de un periodo más largo. Existen organizaciones tales como Freedom House (desde 1941), el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ; desde 1981), Reporteros sin Fronteras (desde 1985), y el Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX; desde 1981) que han estado monitoreando el estado mundial de la libertad de expresión durante décadas.

3. ¡Celebren el Día Mundial de la Libertad de Prensa!

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa (DMLP) y la UNESCO ha tomado el liderazgo en la celebración anual del evento. Por otra parte, la UNESCO instauró el Premio Guillermo Cano para la Libertad de Prensa en 1997, para rendir homenaje a una persona o a una organización que defiende o promueve la libertad de expresión en cualquier parte del mundo, particularmente si esta acción pone en peligro la vida de esa persona. Todos los años se organizan cientos de celebraciones alrededor

del mundo para conmemorar y crear sensibilidad acerca de la importancia de la libertad de prensa, la piedra angular de la libertad de expresión. De hecho, cada vez más personas, centros de enseñanza y organizaciones están celebrando y tomando conciencia del significado del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Usen este evento para empezar a realizar un trabajo de concientización con sus pares y dentro de su comunidad.



Símbolo del Día Mundial de la Libertad de Prensa

¿Qué pueden hacer?

Organicen en su centro de estudios su propia celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa

Planifiquen con tiempo:

- DMLP se celebra anualmente el 3 de mayo. Todos los años la UNESCO organiza un evento principal y establece un tema para esta celebración.
- Averigüen cuál es el tema para el año para el DMLP y elaboren una lista de actividades relacionadas con el tema.
- Contacten su profesor o la administración de su centro educativo para informarles de su deseo de preparar un evento o actividad relacionada con el DMLP. Pueden ponerse en contacto con una de las 53 oficinas de UNES-



La asociación de periódicos alemanes, BDZV, organiza un concurso para jóvenes de 18 a 27 años para la creación de un aviso sobre libertad de expresión. Este es el que presentó la ganadora en 2011, Eva Hasel.



Este cartel fue preparado durante un taller de la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias, para 200 docentes colombianos.



El Centro jordano para la Defensa de la Libertad de los Periodistas realizó parodias durante la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa en 2011.

¿Sabían que?

Existen muchas agencias y organizaciones que monitorean, defienden y promueven la libertad de expresión. Ofrecen apoyo y asesoramiento en asuntos relativos a la libertad de expresión. A veces se puede suscribir a sus publicaciones, integrar sus talleres o realizar pasantías. ¿Existen en su país?

CO³⁷ alrededor del mundo para obtener más ideas y apoyo.

- También pueden contactar alguna organización que esté trabajando en el tema de la libertad de expresión (ver la lista en la sección anterior para orientación).

4. Empiecen a formar redes

¿Saben si existen medios de prensa independientes en su vecindario, ciudad o país? Entre estos medios de prensa independientes podría haber un boletín regular, una emisora de radio o televisión comunitaria, blogs, podcasts o videocasts en línea, etc. Trabajan en una variedad de temas, desde la promoción de la libertad de prensa a la promoción de una forma de arte tradicional. Si se vinculan con ellos, esto los ayudará a familiarizarse con el trabajo de los actores directos en el tema de la libertad de prensa.

¿Cómo empezar?

- Identifiquen la mayor cantidad de medios de comunicación independientes trabajando en su país. Hagan una lista, incluyendo los datos de contacto y el tipo de mensajes que tratan de difundir.
- Una vez que hayan identificado estos medios, traten de contactarlos, y establezcan una red de medios independientes en su área. Haga una colección de sus publicaciones disponibles en la biblioteca de su centro educativo
- Establezcan una lista de contactos, suban la lista en línea o publíquelo en su boletín e inicien una jornada, taller o seminario con ellos

Agencias y Organizaciones dedicadas a la libertad de Expresión alrededor del Mundo

[* esta no pretender ser una lista exhaustiva; existen muchas más organizaciones trabajando en temas similares]

Accuracy in Media
(<http://www.aim.org>)

Adil Soz
(<http://www.adilsoz.kz>)

Afrobarometer
(<http://www.afrobarometer.org>)

Arab Archives Institute
(<http://www.alarcheef.com>)

Arab Barometer
(<http://arabbarometer.org>)

Article 19
(<http://www.article19.org>)

Asian Barometer
(<http://www.asianbarometer.org>)

Association of Independent Electronic Media
(<http://www.anem.org>)

Cairo Institute for Human Rights Studies (<http://www.cihrs.org>)

Canadian Committee for World Press Freedom
(<http://www.ccwpcf-cclpm.ca>)

Canadian Journalists for Free Expression (<http://www.cjfe.org>)

Cartoonists Rights Network International
(<http://cartoonistrights.com>)

Center for Defending the Freedom of Journalists
(<http://www.cdfj.org>)

Center for Journalism in Extreme Situations (<http://www.cjes.ru>)

Center for Social Communication
(<http://cencos.org>)

Committee to Protect Bloggers
(<http://committeetoprotectbloggers.org>)

Committee to Protect Journalists
(<http://www.cpj.org>)

Common Dreams
(<http://www.commondreams.org>)

Doha Centre for Media Freedom
(<http://www.dohacentre.org>)

Economic Freedom Network Asia
(<http://www.efnasia.org>)

Economic Intelligence Unit
(<http://www.eiu.com/>)

Fédération Professionnelle des Journalistes du Québec
(<http://www.fpqj.org>)

Electronic Frontier Foundation
(<http://www.eff.org>)

First Amendment Center
(<http://www.firstamendmentcenter.org>)

Fraser Institute
(<http://www.fraserinstitute.org>)

Freedom House
(<http://www.freedomhouse.org>)

Freedom of Expression Institute
(<http://www.fx.org.za>)

Frontline
(<http://frontlinedefenders.org>)

Global Journalist
(<http://www.globaljournalist.org>)

Global Voices
(<http://globalvoicesonline.org>)

Greek Helsinki Monitor
(<http://cm.greekhelsinki.gr>)

Honest Reporting
(<http://www.honestreporting.com>)

Index of Economic Freedom
(<http://www.heritage.org/Index>)

Index on Censorship for Free Expression(<http://www.indexoncensorship.org>)

Information Warfare Monitor
(<http://www.infowar-monitor.net>)

Institute for Press and Society
(<http://www.ipys.org>)

International Federation of Journalists (<http://www.ifj.org>)

International Freedom of Expression Exchange, IFEX
(<http://www.ifex.org>)

International Pen
(<http://www.internationalpen.org.uk>)

International Press Institute
(<http://www.freemedia.at>)

International Research and Exchanges Board
(<http://www.irex.org>)

Journaliste en danger
(<http://www.jed-afrique.org/en>)

Latinobarómetro
(<http://www.latinobarometro.org>)

Media 21
(<http://www.media21geneva.org/>)

New Europe Barometer
(<http://www.abdn.ac.uk>)

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR)
(<http://www.ohchr.org>)

OSCE Representative on Freedom of the Media
(<http://www.osce.org/fom>)

PEN Canada for Freedom of expression (<http://www.pencanada.ca>)

Pew Research Center's Project for Excellence in Journalism
(<http://www.journalism.org>)

Privacy International
(<http://www.privacyinternational.org>)

Project Censored
(<http://www.projectcensored.org>)

Reporters Committee for the Freedom of the Press
(<http://www.rcfp.org>)

Reporters without Borders
(<http://www.rsf.org>)

SOJRA (<http://www.sojra.org>)

Southeast Asian Press Alliance
(<http://www.seapabkk.org>)

The Alliance of Independent Journalists (<http://ajiindonesia.org>)

The Freedom Forum
(<http://www.freedomforum.org>)

The International Free Press Soc.
(<http://www.internationalfreepress-society.org>)

The Media Diversity Institute
(<http://www.media-diversity.org>)

The Media Institute of Southern Africa (<http://www.misa.org>)

The Open Rights Group
(<http://www.openrightsgroup.org>)

The Reporters Committee for Freedom of the Press
(<http://www.rcfp.org>)

Transparency International
(<http://www.transparency.org>)

West African Journalists Association
(<http://www.ujaowaja.org>)

World Association of Community Radio Broadcasters AMARC
(<http://www.amarc.org>)

World Association of Newspapers and News Publishers (<http://www.wan-ifra.org>)

World Audit Publisher
(<http://www.worldaudit.org/publisher.htm>)

World Press Freedom Committee
(<http://www.wpfc.org>)

Identifiquen sus fuentes de información

Para saber lo que pueden expresar, a veces es necesario saber de dónde proviene su información. Conocer su información y saber de dónde proviene ayudará a tener una mejor evaluación. ¿De dónde están adquiriendo su información? Además, ¿de dónde obtienen su información sus padres o amigos?

¿Quién es su fuente?

- La familia
- Los amigos
- Los Docentes
- Internet
- Libros y revistas
- Periódicos
- La televisión
- Las películas
- La música
- La radio
- Los avisos callejeros
- El teatro, obras escénicas, otros espectáculos
- Sus propias observaciones y pensamientos

La información penetra en nuestra vida cotidiana cada vez más. Existen términos para descri-

bir este aumento en la cantidad de información, tales como “sobrecarga de información”, “autopista de la información”, o “mantenerse conectado de todas maneras, todo el tiempo”. Todos estos términos implican que disponemos de más información de la que podemos procesar.

Dibujen su “Árbol de la información”

Una de las maneras de visualizar sus fuentes de información es creando un “árbol de la información”. Imaginen que la información que tienen o que conocen son hojas en un árbol. Las hojas (o información), provienen de las ramas y las ramas salen del tronco y el tronco de las raíces del árbol. En forma similar, la información tiene que provenir de alguna parte. Utilicen un “árbol de la información” para rastrear la información que han recibido. ¿Cómo obtuvieron su información? ¿De un amigo/amiga? Ese amigo/amiga, ¿cómo obtuvo la información? ¿de sus padres o de otro amigo? Y los padres ¿de dónde consiguieron la información? ¿Fue de los periódicos? Y los periódicos, de dónde obtuvieron la información? ¿Fue de sus propios reporteros que se encontraban en el escenario? ¿O de funcionarios de gobierno? ¿O de emisiones de datos públicos? ¿Cuál es la raíz de la información? Uds. decidirán hasta donde quieren retroceder para rastrear la información.



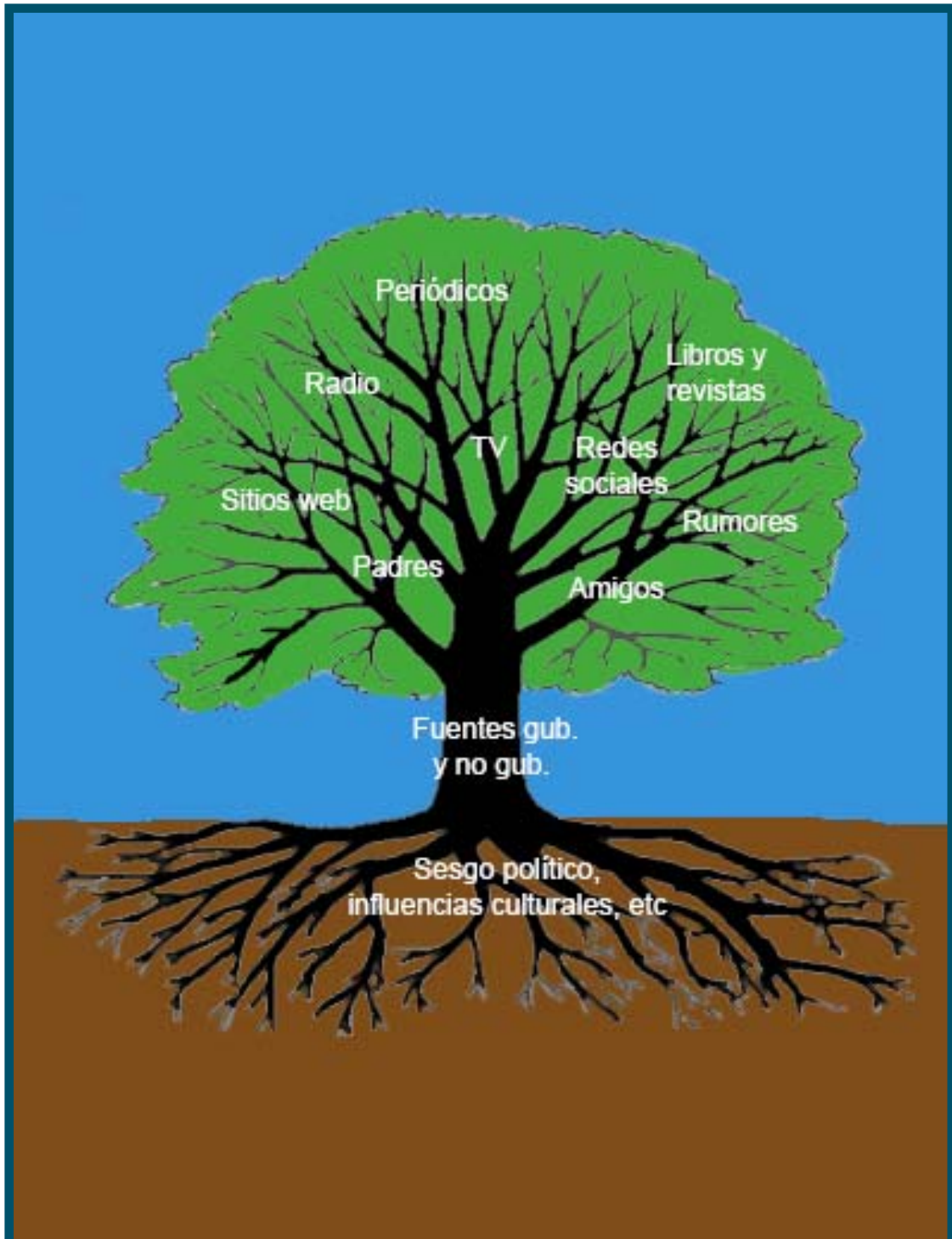


Figura 2: El “Árbol de la información”

El Árbol de la Información representa la forma en que su información se forma o fluye. Las hojas representan la parte más obvia del flujo de información, incluyendo los programas televisivos que miran, los periódicos que leen, etc. Las ramas representan las fuentes de información más obvias, tales como las agencias de noticias, sus padres y amigos. El tronco representa la parte más legalista, ya que las políticas y prácticas gubernamentales y leyes nacionales influyen fuertemente la clase de información que pueden o no pueden recibir.

¿Cuál es su plan de acción? ¿Qué harán para monitorear, defender o promover la libertad de expresión?

Monitorear...

Defender...

Promover...

Caja de herramientas VI Actividad

¿Qué pueden hacer?

Monitorear el estado de la libertad de prensa en su país.

Celebrar el Día Mundial de la Libertad de Prensa todos los años.

Empezar a trabajar en redes con organizaciones locales.

Aprender a identificar sus fuentes de información.

Elaborar su “árbol de la información”.

Caja de herramientas VI Resumen

La apatía es peligrosa.

Todos tienen un papel que desempeñar y cada contribución ayuda.



Caja de herramientas

VII:

“!Puedo decir lo que quiero porque es mi libertad de expresión!”

Las limitaciones de la libertad de expresión



Como ocurre con la mayoría de las cosas, existen limitaciones y líneas divisoras, aún con relación a la libertad de expresión. Por lo tanto no es muy exacto argumentar que “¡puedo decir lo que quiero porque es mi libertad de expresión!” En un ejemplo clásico, aunque puedan tener el derecho de gritar “¡Fuego!” en un campo abierto, no pueden y no deben gritarlo en un cine lleno de gente si de hecho no hay fuego. El sentido común nos dice que si fuésemos a gritar “¡Fuego!” falsamente en un cine abarrotado de gente, lo más probable es que causaría pánico y probablemente se lastimarían en el apuro de escaparse a un lugar seguro.



¡Algunas salvedades!

Aunque podemos concordar que la libertad absoluta o sin control no es posible, o aún deseable, no es nuestra intención apoyar restricciones injustificadas a la libertad de expresión. Esta es una diferencia importante. De hecho, en la gran mayoría de los casos se prefiere mayor libertad de expresión por encima de mayores restricciones que fácilmente podrán convertirse en opresión y supresión.

En términos prácticos, tener total libertad de expresión para una persona necesariamente violará la libertad de expresión de otra persona. Por ejemplo, podemos imaginar dos personas hablando al mismo tiempo, las dos tratando de ganar la discusión. Casi enseguida nos damos cuenta que dos personas no pueden hablar al mismo tiempo e intentar tener una conversación coherente y civilizada. Si los dejamos, su interacción va a degenerar en un concurso de gritos, cada cual tratando de hablar más fuerte que el otro, y lo que resultará será ruido y no discurso. De esta manera, la libertad de expresión es negada a ambos interlocutores. Es decir, necesitamos algún sistema o mecanismo para asegurarnos que la libertad de expresión es atendida correctamente.

Además, logísticamente, es imposible que todos puedan opinar sobre todos los temas. Puede ser posible para todos en un pequeño grupo de personas turnarse para emitir su opinión, pero sería imposible que un millón de personas puedan

hacerlo. Se demoraría muchos años o décadas antes que la última persona pueda tener la oportunidad de emitir su opinión. A pesar de tener la última tecnología, no es posible que todo el mundo pueda emitir su opinión sobre todos los temas en el mismo lugar.

Por lo tanto, de alguna manera se tendrá que transar. Por ejemplo, generalmente se establece un límite sobre la duración de un discurso político. Un candidato sólo se le permite hablar durante un tiempo acotado en un debate político. Por otra parte, el período de la campaña electoral también se acotada a cierta cantidad de días.

No sólo es logísticamente imposible de tener la llamada libertad de expresión ilimitada debido a limitaciones de tiempo y otras limitaciones similares, también puede ser filosóficamente imposible. Cuando un argumento débil es confrontado con un argumento fuerte, el débil pierde. Este resultado tiene muy poco que ver con la voz más “enérgica”. Por ejemplo, apoyar la promoción de la pornografía infantil sería un argumento débil porque universalmente se considera como algo perjudicial para uno de los grupos más vulnerables (los niños) de la comunidad. Cualquier argumento a su favor sería descartado con razones de peso en forma bastante fácil. Otro ejemplo podría ser el discurso del odio, específicamente discursos que tienen como propósito incitar a la violencia, el daño físico y el asesinato de un grupo meta. Se imponen limitaciones estrictas a estas expresiones porque, por muchas razones, no resisten a un examen riguroso.



Limitaciones a la Libertad de Expresión: El discurso del odio

Antecedentes

En 1994, una de las radios nacionales de Ruanda emitió un llamado a la exterminación de los Tutsi—un grupo minoritario en ese país. El resultado fue uno de los hechos más tenebrosos de la memoria reciente. En el transcurso de unos 100 días, más de un millón de ruandeses³⁸, en su mayoría Tutsi, fueron sistemáticamente asesinados. Es decir, 10.000 personas fueron muertas todos los días. Por otra parte, dos millones de personas huyeron a países limítrofes.

Este genocidio fue espantoso por más de una razón. Primero, porque la comunidad internacional no actuó rápidamente en su contra y segundo, porque se utilizó la radio para emitir un discurso de odio para incitar a un grupo de humanos a asesinar a otro grupo humano. Para los propósitos de esta discusión, nos enfocaremos en el uso de los medios radiales para difundir el discurso del odio con consecuencias muy nefastas.

Puesto que esta es una Caja de Herramientas sobre Libertad de Expresión, analizaremos el evento en relación a la libertad de expresión, y en particular a sus limitaciones. El discurso del odio son palabras dichas con la intención de causar un daño real a la persona a quien apuntan.

Muchos ruandeses son analfabetos, así que la influencia de los medios escritos es limitada en este país. El televisor es un aparato relativamente caro. Así es que en Ruanda la radio era la manera más común para que el ruandés promedio recibiese información.

“En marzo de 1992, Radio Ruanda se utilizó por primera vez para promover directamente el asesinato de Tutsi en la localidad de Bugesera, al sur de la capital del país. El 3 de marzo, la radio repetidamente emitió un comunicado, supuestamente enviado por un grupo de derechos humanos con sede en Nairobi alertando que los Hutu en Bugesera serían atacados por los Tutsi. Los funcionarios locales utilizaron este anuncio para convencer a los Hutu que necesitaban protegerse, atacando primero. Dirigidos por soldados de una base militar cercana, civiles Hutu, miembros de la Interahamwe, una milicia vinculada con el partido MRND, y civiles Hutu locales atacaron y mataron a cientos de Tutsi” (Comisión Internacional 1993: 13-14).

Imaginen: Escenario Uno

Uds. están en la dirección de su centro de estudio. Un grupo de estudiantes quiere protestar en contra del club de gays, lesbianas y transexuales del centro. Los estudiantes proponen mostrar pancartas, pedir la firma de peticiones y realizar discursos anti-gay frente al centro de estudios. ¿Qué harían como director de la escuela?

Imaginen: Escenario Dos

Uds. forman parte del Consejo Municipal de una ciudad donde un grupo de personas pretende organizar una marcha a través de la parte más concurrida de la ciudad para protestar en contra de la creciente población de inmigrantes. El organizador había anunciado públicamente la marcha unas semanas antes, con la ubicación exacta, fecha hora y duración. También prometieron que sería una marcha pacífica. ¿Qué harían como Consejo Municipal?

El Genocidio de Ruanda es un evento extremo pero muy real donde se utilizó un medio de comunicación como herramienta para difundir el odio. Demuestra como el discurso del odio no puede justificarse con la libertad de expresión. El discurso del odio que incita a la violencia contra terceros no es protegido por las normas internacionales de libertad de expresión.

Sin embargo, es un camino resbaladizo que puede manipularse fácilmente para silenciar ideas indeseadas. Los siguientes escenarios en los recuadros “Imagine” son algunos ejemplos del “discurso ofensivo” que es algo diferente del discurso del odio. ¿Qué harían?

Cuando se presentan dos argumentos igualmente válidos y razonables sobre un tema específico

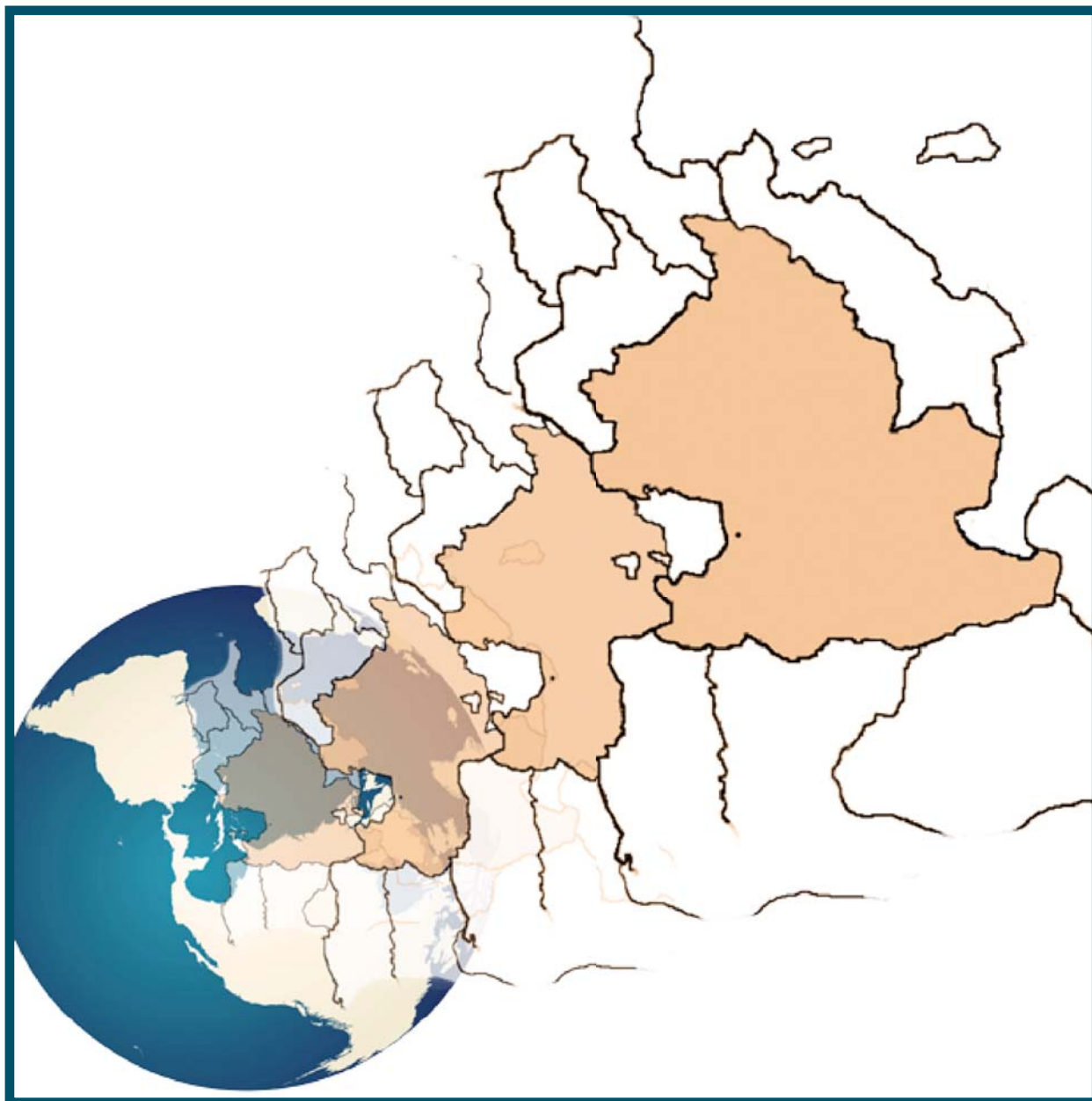
de libertad de expresión, el resultado es mucho menos claro. Cada parte parece tener un razonamiento válido y puntos válidos. Cuando esto ocurre, se produce un dilema. Los dilemas son situaciones desconcertantes en relación a la libertad de expresión porque puede que los dos tengan razón al mismo tiempo (examinaremos algunos estudios de caso sobre dilemas relativos a la libertad de expresión en la siguiente caja de herramientas).

Caja de herramientas VII Resumen

Existen limitaciones con relación a la libertad de expresión.

Las limitaciones legítimas a la libertad de expresión **NO PUEDEN** utilizarse como una excusa fácil para limitar la legítima libertad de expresión.

El discurso del odio y la pornografía infantil no están protegidos dentro de la libertad de expresión.



República Democrática de Zangara

Estudio de caso

Los estudios de caso sobre dilemas en el campo de la libertad de expresión constituyen una de las formas más ilustrativas para entender los desafíos y las limitaciones a la libertad de expresión. La libertad de expresión está llena de dilemas. Probablemente Uds. los encuentren a medida que trabajen en el tema de la libertad de expresión.

El siguiente es un estudio de caso de los dilemas afrontados por los proponentes de la libertad de expresión en Zangara, un país ficticio. Los dilemas están basados en incidentes que realmente ocurrieron en distintas partes del mundo. Frecuentemente las decisiones que se toman no son claras y los resultados pueden ser debatibles. Además, no se olviden de los cuatro elementos plasmados en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos al analizar estos casos

El derecho a tener opiniones sin ser molestado.
La libertad de buscar información.
La libertad de recibir información.
La libertad de difundir información.

Zangara Times

Publicado en Zangara

Edición No.#01234567

Perfil del país: República Democrática de Zangara

La República Democrática de Zangara fue creada en 1952. Actualmente la población es de 22 millones de personas según el último censo realizado en 2010 (es decir, más o menos como Yemen, Rumania o Sri Lanka). El país cubre una extensión de 550,000 kilómetros cuadrados (más grande que Francia, pero más pequeño que Kenia). En la costa noreste de Zangara se encuentra el Mar Norte y hacia el oeste, el Golfo de Zangara. La capital de Zangara es Za.

Entre los años 1850 y 1880 entró una enorme cantidad de inmigrantes provenientes de los países circundantes, lo que aumentó la población marcadamente y también alteró la demografía tradicional, creando una sociedad pluralista. Estos primeros inmigrantes fueron mayormente integrados a las costumbres y al idioma local, hasta cambiando sus nombres a nombres locales. Al mismo tiempo, mantuvieron su propia religión y muchos de sus rasgos culturales nativos. No existen datos confiables de censos de la época, pero aproximadamente la mitad de la población de Zangara llegó durante esta primera ola de inmigración. Por lo tanto, la demografía de Zangara se había mantenido estable hasta hace dos décadas cuando el país empezó a desarrollarse más rápidamente que los países vecinos. Esto resultó en la llegada de una segunda ola de inmigrantes, buscando mejor empleo. Sin embargo, esta segunda ola ha mantenido tenazmente una identidad separada y muchos esperan poder volver a sus propios países luego de unos años.

Actualmente, Zangara puede considerarse como un país multilingüe y multicultural, con un 55 por ciento de la población que habla el idioma nativo, el zangaro. El resto habla una mezcla de idiomas diferentes. La religión oficial es practicada por la gran parte del país así como en varios de los países vecinos.

Tradicionalmente su economía ha sido agrícola, pero está convirtiéndose en una economía mixta con una parte basada en la industria y la otra en la tecnología. Últimamente la economía ha sido estimulada con el descubrimiento hace unos 20 años de reservas de petróleo en el Golfo de Zangara.

Además, debido a la política del gobierno en desarrollar tecnologías de la información y la comunicación (TIC) actualmente Zangara dispone de una comunidad vibrante de jóvenes ciudadanos de clase media versados en tecnología.

Este grupo de jóvenes está al día acerca de los asuntos de interés mundial y expresa sus opiniones en Internet, a través de una variedad de sitios de redes sociales. Mientras que la generación mayor prefiere obtener las noticias de la emisora estatal Zangara TV, los más jóvenes, conocedores de la tecnología se vuelcan cada vez más hacia el Internet y las redes sociales para obtener información.



Mapa de Zangara

1. La libertad de expresión frente a las sensibilidades religiosas

A fines del año 2008, un escritor zangaro tuvo dificultades en encontrar alguien para ilustrar un libro para niños acerca de la vida de un Profeta zangaro. Los dibujantes no querían realizar esta tarea porque temían repercusiones de los incipientes fundamentalistas, ya que se considera una blasfemia representar gráficamente al Santo Profeta zangaro en la religión zangara. En otros incidentes, los traductores de un libro de crítica a la religión zangara no quisieron que sus nombres aparecieran en la tapa del libro, y una galería de arte decidió cancelar la instalación de un artista avant-garde inspirada por la religión. El editor del principal diario zangaro, el Zangara Times, consideró que estos eran ejemplos de autocensura y de hechos negativos con relación a la libertad de prensa.

¿Qué fue lo que ocurrió?

El editor del Zangara Times, como respuesta a lo que consideró hechos negativos para la libertad de expresión, escribió a miembros de la asociación de ilustradores zangaros pidiéndoles que dibujasen al Santo Profeta tal como ellos lo veían. La mitad respondió a la invitación. Posteriormente, las ilustraciones fueron publicadas por el diario el 25 de septiembre de 2009. Estas ilustraciones caricaturizaron al Santo Profeta en distintos estilos pero además, se burlaron del estereotipo común de la religión.

Una ilustración en particular causó mucha ira entre la comunidad religiosa por sus connotaciones acerca del terrorismo.

Estas ilustraciones crearon una controversia y alboroto sin precedentes que algunos consideraron como la peor crisis de Zangara en los últimos años. Unas semanas después de la publicación, varios países vecinos se quejaron formalmente por escrito al Primer Ministro de Zangara. Dos meses más tarde, en diciembre del mismo año, el asunto fue llevado a una reunión del Grupo de Naciones cuyos miembros son 19 países con antecedentes lingüísticos y religiosos similares. En ese momento el asunto adquirió proporciones internacionales. A continuación aparece una relación de los acontecimientos desde entonces:

- 29 diciembre 2009: Los Ministros de Relaciones Exte-

riores del Grupo de Naciones emitieron una declaración criticando las publicaciones y la inercia del gobierno zangaro

- 26 de enero 2010: El Reinado de Zusha retiró su embajador y empezó un boicot de importaciones de Zangara
- 29 de enero 2010: El Editor del Zangara Times apareció en la red televisiva Zangara para explicar su posición.
- 31 de enero 2010: el Zangara Times se disculpó por el conflicto y la tensión causada por las caricaturas, pero no por la publicación de éstas.
- 1 de febrero 2010: Periódicos franceses, alemanes, italianos y españoles publicaron las ilustraciones en solidaridad con el Zangara Times.
- 5 de febrero de 2010: Manifestantes prendieron fuego a la Embajada de Zangara en Zanadu. El Ministro del Interior de Zanadu renunció.

El “Incidente de la Ilustración del Santo Profeta” ha dado mucho que pensar en el debate entre libertad de expresión y libertad de prensa y el tema de la sensibilidad cultural o el respeto de las creencias y costumbres de los demás. Ambas partes tienen argumentos válidos. Por un lado, algunos en el mundo religioso se sintieron disgustados porque las sensibilidades religiosas fueron ignoradas por la denominada “prensa liberal”, quienes ciegamente mantuvieron su derecho a la libertad de expresión. Por otra parte, el Zangara Times y varios otros periódicos liberales argumentaron que el aumento en la autocensura debido al miedo de represalias por extremistas religiosos está amenazando la libertad de expresión y, por extensión, el corazón mismo del sistema democrático moderno. Muchas personas resultaron lastimadas, física y afectivamente en este incidente. En definitiva, fue una situación muy precaria y complicada.

Puntos a considerar:

Saben que representar al Santo Profeta gráficamente no se permite en la religión, pero también son editores de un importante periódico que se supone está defendiendo y promoviendo la libertad de expresión y la libertad de prensa. ¿Qué harían si fuesen el redactor jefe del periódico? ¿Hubieran publicado estas ilustraciones?

¿Qué hubieran hecho?
¿Hubieran hecho las cosas de otra manera? Si Uds. fueran redactores de un periódico o productores de una emisora de radio o televisión, ¿qué harían si se ven afrontados con un problema similar?

Cómo empezar:

Identifiquen el asunto medular: ¿Cuál es el o los asuntos medulares que están afrontando? En el caso del editor del Zangara Times, él sintió que la libertad de expresión en su país estaba amenazada. Tenía dos opciones, publicar o no publicar algo al respecto. Eligió publicar algo. Ahora tiene que afrontar el problema de qué publicar.

Identifiquen sus dilemas: ¿cuáles son los dilemas que afronta el editor del periódico? Estaba consciente del tabú de visualizar el Santo Profeta, pero también consideró que era una parte importante de la libertad de prensa y la libertad de expresión comunicar un mensaje en forma efectiva. Ese fue el dilema del editor del Zangara Times.

- ¿Cuál es la política oficial de su compañía u organización acerca del asunto medular y el dilema?
- ¿Cuáles son sus principios personales acerca del asunto?
- ¿Cuáles son las acciones que hubiesen tomado?

Dando ese paso adicional:

Si este estudio de caso los tiene intrigados, intenten buscar información sobre los siguientes casos reales que lidiaron con el dilema entre la libertad de expresión y las sensibilidades culturales o religiosas. ¿Cuáles son las similitudes y las diferencias entre los casos?

- La prohibición de vender artículos relativos a los Nazis o al Ku Klux Klan (KKK) en el sitio eBay en Internet.
- Alemania prohibió sitios web promoviendo la ideología de la supremacía blanca y la propaganda Nazi.

2. La libertad de expresión frente al acatamiento de las leyes sociales

Motores de búsqueda que sacrifican información para el Usuario

Cada vez hay más información disponible en Internet. Para acceder a la información en línea, dependemos en forma creciente de los motores de búsqueda, tales como Google.com, Yahoo.com y otros. Estos motores de búsqueda encuentran y enumeran los sitios web

más relevantes con relación a las palabras clave que hemos suministrado, según un algoritmo o fórmula predeterminada.

Como tales, los motores de búsqueda en Internet se han convertido en algo muy importante en nuestras vidas. Con el tiempo han adquirido la función de ser los “porteros” de la información. Un “portero” es una metáfora para cualquier persona que tiene el poder de decidir qué información tiene permiso para “fluir” y cual información no se permite. Es decir, el motor de búsqueda Internet proporciona información en línea para sus usuarios pero también tiene la capacidad de restringir esa información.

Muchos países exigen que las compañías de motores de búsqueda y los Proveedores de Servicios Internet (ISP - Internet Service Providers) censuren o bloqueen ciertos sitios web. Un ISP generalmente es una compañía local que conecta un ordenador o una red a Internet global por un costo. Una compañía de motor de búsqueda podría encontrarse en cualquier parte del mundo.

Los intentos de bloquear un sitio web pueden ser políticamente motivados o basados en un precepto socio-cultural. El propósito es controlar el flujo de información en el país y restringir el tipo de información a que los usuarios locales pueden acceder. La OpenNet Initiative (<http://opennet.net>) basada en Canadá estima que más de 40 países filtran Internet en distintos grados.

El gobierno de Zangara está muy dividido acerca del tipo de información que puede ser accesible por los usuarios locales. Por una parte hay políticos que abogan por un mayor control para evitar que la gente utilice Internet para incitar al odio y a la violencia. Por otra parte, hay otros que consideran que Internet debe ser lo más libre posible. Esta política afecta los ISPs locales así como los motores de búsqueda locales e internacionales. Los buscadores que no filtran y excluyen ciertas palabras clave no se les permite seguir operando en el país.

Imaginen:

Que los motores de búsqueda fueran a filtrar o restringir todos los sitios web que contengan la palabra “verde” de los resultados de la búsqueda. No se podría encontrar sitios relativos a la energía verde, el bosque tropical, las remeras verdes. Y qué pasaría si los motores de búsqueda niegan a sus usuarios el acceso a sitios web que contuviesen las palabras “censura”, “odio”, “levantamiento”, “precios de petróleo”, “corrupción”, etc. ?

Recientemente, un tribunal en Zangara exigió que un buscador popular bloqueara ciertos sitios considerados demasiado controvertidos dentro de la sociedad multiétnica, multireligiosa y multilingüe. Las autoridades zangaras también exigieron que estos buscadores proporcionasen los detalles personales de ciertos usuarios para identificar las personas que subieron materiales sensibles a Internet.

Las autoridades zangaras también afirmaron que es algo razonable pedir a las compañías (extranjeras y locales) que acaten las leyes y costumbres locales, que incluyen no proporcionar vínculos a temas considerados demasiado sensibles en Internet. Pero Zangara también representa un mercado sumamente lucrativo para las empresas de Internet porque es el país de crecimiento más rápido de la región.

Además el problema se complica aún más a causa de las diferencias en los sistemas jurídicos en los distintos países. Aunque reconocemos la validez de la Declaración

Universal de los Derechos Humanos y creemos que es posible de aplicarlo universalmente, también es verdad que cada estado miembro de Naciones Unidas es un estado soberano y por lo tanto, Naciones Unidas no puede imponer una legislación entre sus miembros.

3. El caso de la libertad de expresión y los videojuegos

Videojuego de rol multijugador masivo en línea

Imaginen que han estado jugando un videojuego inmensamente popular. Es un videojuego de rol multijugador masivo en línea (MMORPG de su nombre en inglés: massively multiplayer online role playing game) con jugadores que forman pequeños grupos o comunidades para aumentar sus posibilidades de ganar el juego. Para Uds. el juego es entretenido y también aprecian la socialización en línea que pueden tener con otros jugadores en la comunidad. Estas son personas de verdad que viven en alguna parte del mundo de verdad. Podrían ser amigos de su centro de estudios o alguien que vive en otro conti-

nente. Los jugadores juegan a través de avatares. Los avatares son la representación virtual de los verdaderos jugadores, sólo existen en el ambiente del juego. Los avatares pueden ser la imagen de un ser humano en la forma de un animal, o la representación de un ser legendario o mítico. Los jugadores suelen cambiar la apariencia de sus avatares, cambiándoles el color del pelo, la ropa, las armas, la voz.

Un día observan que los avatares de una comunidad en el juego deciden usar emblemas de esvásticas y otros emblemas de los Nazis y además los nombres de los usuarios suenan como racistas. Esto es sólo un juego y los avatares no existen realmente, pero Uds. se sienten incómodos por-

que los jugadores que juegan a través de los avatares son personas reales y existen en alguna parte. Además, los símbolos racistas y las connotaciones que representan son especialmente ofensivos. Si una persona real demostrara apoyo abierto a la propaganda Nazi de esta misma forma en la vida real, podría tener problemas serios en muchos países. Pero, por otra parte, esto es sólo un “juego”.

Imaginen:

Que son los principales ejecutivos del motor de búsqueda más importante en ese momento y quieren invertir muchos recursos en un país, pero la condición es que deben censurar ciertas palabras y sitios web. ¿Cumplirían con la condición? En esta instancia ¿sería aceptable la autocensura?

Los videojuegos, incluyendo juegos que pueden jugarse en consolas tales como Playstation™ o con un Xbox™ y juegos que pueden jugarse con la computadora son cada vez más populares. Hay mayor disponibilidad de variedades y de géneros de juegos y los jugadores tienen mayor control del juego a través de la personalización o las modificaciones. Mientras tanto, algunos productores de videojuegos han creado juegos extremadamente violentos o pornográficos que han sido criticados en algunos procesos judiciales muy publicitados³⁹

Dilema:

¿Qué opinan de este caso?
 ¿El moderador debería prohibir que intervengan estos jugadores pro-Nazis? ¿El moderador debería permitir el derecho a la libertad de expresión para estos jugadores pro-Nazis en el ambiente del juego virtual? ?

¿Qué harían Uds. si fuesen los moderadores? ¿Echar al grupo, darles una advertencia, suspender el juego o ignorar el grupo pro-Nazi?

En estos casos, se argumentó que el autor fue influenciado por su participación en demasiados videojuegos violentos, aumentando su tendencia hacia la violencia. La conexión entre el comportamiento violento y jugar a videojuegos violentos no ha sido comprobado y probablemente resultaría ser sólo uno de muchos factores, más bien que la única causa del comportamiento violento.

Sin embargo, aparte del argumento acerca del comportamiento violento, el tema de los jugadores afirmando sus individualidades en un juego ocurre en el mundo virtual en este mismo momento. Nuestro ejemplo al principio de la sección es verídico. En un ambiente más tradicional, los productores de juegos tienen control casi absoluto de la estructura y la apariencia del videojuego. En el pasado los jugadores eran simplemente los usuarios finales y casi no opinaban sobre la estructura del juego. Pero hoy en día, con la posibilidad que tienen los usuarios de insertar modificaciones en el ambiente del juego, muchas cosas pueden ocurrir que no estaban previstas por los creadores originales.

Los videojuegos, juegos basados en PC y consolas siguen creciendo y aumentando. En 2009, la venta estimada de juegos a nivel mundial llegó a 57 mil millones de dólares. En el mismo año, las ventas de entradas de cine sólo alcanzaron unos 30 mil millones de dólares⁴¹. Esta es una de las áreas más nuevas de desacuerdo en el viejo debate acerca de la libertad de expresión. Tal vez Uds. podrían desempeñar un papel decisivo en cómo resulta este debate.

Desafío!

Identifiquen el proveedor de servicio Internet (ISP) para su centro educativo y sus casas. ¿Cuál es el ISP más generalizado en su país? Enumeren los 3 principales buscadores que utilizan Uds. y sus familias.

Desafío!

¿Qué otros dilemas relacionados con la libertad de expresión se les ocurren que podrían surgir en el mundo del juego virtual? Cuando juegan videojuegos en línea o fuera de línea, observen si hay asuntos relativos a la libertad de expresión, tales como los que hemos analizado a lo largo de la Caja de Herramientas. Hagan una lista, compártanla y examínenla.

Escriban su propio Estudio de Caso

Basado en lo que han aprendido y analizado, escriban un estudio de caso relativo a la libertad de expresión, o a la libertad de prensa en su propio país con ejemplos, hechos, observaciones, etc. locales. Compartan este estudio de caso con nosotros.

En mi país...



Recursos

Electronic Frontier Foundation (Bloggers' Legal Guide - Guía Legal del Bloguero) <http://www.eff.org/issues/bloggers/legal/join>

Liberdade de Expressão e Regulação da Radiodifusão. Serie Debates CI No. 8- Fevereiro de 2011 ISSN 2176-3224, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001916/191623por.pdf>

Handbook for Bloggers and Cyber-dissidents (Si les interesa el blog para expresarse esta guía puede resultar de utilidad) http://www.rsf.org/IMG/pdf/handbook_bloggers_cyberdissidents-GB.pdf

Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social. <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001631/163102S.pdf>

Alfabetización mediática e informacional. Curriculum para Profesores (UNESCO, 2011). Editores: Carolyn Wilson, Alton Grizzle, Ramon Tuazon, Kwame Akyempong, and Chi-Kim Cheung. <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002160/216099S.pdf>

Plan modelo de estudios de periodismo. (UNESCO, 2007). Colección de la UNESCO sobre los estudios de periodismo. <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001512/151209s.pdf>

Self Regulate or Perish: The History of the Media Council of Tanzania up to 2009. (2010). Media Council of Tanzania.

The Media Self-Regulation Guidebook: All Questions and Answers. (2008). Organization for Security and Co-Operation in Europe

What a Free Press Means to Me: Voices of Freedom 2000. (2000). UNESCO World Press Freedom Committee.

Speak Up, Speak Out: A Toolkit for Reporting on Human Rights Issues (2012). Internews

Glosario

Autocensura

El acto de censurarse a uno mismo a pesar de la aparente falta de interferencia, presiones o amenazas externas. Generalmente la autocensura es causada por miedo a posibles represalias (ver censura).

Censura

Intento deliberado e injustificado de impedir que ciertos textos o materiales audiovisuales sean publicados, emitidos o de alguna otra forma distribuidos.

Cuarto poder

Un término utilizado comúnmente para referirse a los periodistas y a la prensa en general.

Demandado, parte demandada

La(s) persona(s) que debe afrontar en una corte los cargos en su contra elevados por el demandante.

Demandante

La(s) persona(s) que inicia un proceso judicial contra otra persona en un tribunal civil (ver Demandado).

Difamación

Un dicho falso y malicioso publicado que causa daño a la reputación de una persona.

Diversidad de los medios

La existencia de distintos medios de comunicación masiva, incluyendo la prensa escrita, Internet y otros (el término se utiliza indistintamente con pluralidad de los medios).

Efecto escalofriante

Un término utilizado para referirse a las condiciones que hacen que los periodistas o personas en general tengan miedo a emitir sus opiniones.

Estatutaria

La legislación estatutaria es una ley escrita o aplicada por el poder Legislativo del gobierno, a diferencia de la jurisprudencia o derecho anglosajón (common law) (ver no-estatutaria).

Ética periodística

Normas morales o conjunto de principios profesionales y buenas prácticas utilizadas como pautas en la práctica del periodismo. Generalmente son redactadas por los periodistas mismos.

Impunidad

La carencia o no existencia de castigos o recriminaciones contra persona(s) que hayan cometido un crimen.

Independencia editorial

La libertad de los redactores (a través de prensa escrita, web o emisiones radiales o televisivas) a tomar decisiones sin interferencia de las fuerzas políticas, propietarios de una publicación u otros intereses.

Libertad de expresión

La noción que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión y sin miedo a represalias.

Libertad de la palabra

Tradicionalmente esto se refiere a la palabra oral en sí, pero con el tiempo se ha vuelto prácticamente intercambiable con la libertad de expresión (ver Libertad de expresión).

Libertad de prensa

La noción que los medios de prensa - aunque también incluye otras formas de medios, en particular los medios de información - tienen el derecho de ejercer su oficio sin interferencia exterior o miedo a represalias.

No estatutario

No dispuesto en la legislación o no exigido por la Ley. Por lo general se refiere a un sistema voluntario de reglamentos administrados por su propio grupo de miembros (como opuesto a estatutario).

Pluralidad de los medios

(ver diversidad de los medios)

Poder ejecutivo

La rama del gobierno encargada de la ejecución y la aplicación de leyes y políticas y la administración de los asuntos públicos

Poder judicial

El sector del gobierno de un país que tiene la responsabilidad de dispensar justicia, tal como lo prevé la Ley.

Poder legislativo

El sector del país que tiene la responsabilidad de elaborar y aprobar las leyes y las políticas.

Responsabilidad de los medios

La noción que todos los medios de comunicación (con énfasis en los medios de comunicación comerciales) tienen un deber o una responsabilidad hacia la sociedad en donde operan.

Sociedad civil

La sección de la sociedad que forma grupos u organizaciones, generalmente no gubernamentales.

Turismo de difamación

El fenómeno por el cual se llevan pleitos por difamación ante los tribunales de un determinado país porque el sistema judicial favorece una parte por encima de la otra (ver Difamación, Demandante y Demandado).

Anexo I

Declaración Universal de los Derechos Humanos

(Esta declaración ha sido traducida a más de 250 idiomas, probablemente lo puedan encontrar en su propio idioma)

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros .

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia

por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

(1) Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa..

(2) Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

(1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

(2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

(1) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

(2) Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

(1) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

(2) A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

(1) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

(2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

(3) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

(1) Toda persona tiene derecho a la propiedad, indi-

vidual y colectivamente.

(2) Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

(1) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

(2) Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

(1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

(2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

(3) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

(1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

(2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

(3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así

como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

(4) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

(1) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

(2) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

(1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

(2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

(3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

(1) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

(2) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas,

literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

(1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

(2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

(3) Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración..

Anexo II

Constitución de la UNESCO firmada el 16 de noviembre de 1945

[Preámbulo y Artículo 1]

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Aprobada en Londres el día 16 de noviembre de 1945 y modificada por la Conferencia General en sus reuniones 2a, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 12ª, 15ª, 17ª, 19ª, 20ª, 21ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª y 31ª.

Los gobiernos de los Estados Partes en la presente Constitución, en nombre de sus pueblos, declaran:

Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz;

Que, en el curso de la historia, la incomprensión

mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causa de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra con harta frecuencia;

Que la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas;

Que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua;

Que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Por estas razones, los Estados Partes en la presente Constitución, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas.

En consecuencia, crean por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta.

Artículo I

Propósitos y funciones

1. La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción

de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.

2. Para realizar esta finalidad, la Organización:

- a) Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;
- b) Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura: Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas; Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna; Sugiriendo métodos educativos adecuados para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre;
- c) Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber: Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto; Facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.

3. With a view to preserving the independence, integrity and fruitful diversity of the cultures and educational systems of the States Members of the Organization, the Organization is prohibited from intervening in matters which are essentially within their domestic jurisdiction.

Anexo III

Modelo de Código de Ética para un Consejo de Prensa

[Esta lista no exhaustiva ha sido adaptada a partir de varios códigos de ética de diferentes países en distintas regiones. Cada Consejo de Prensa debería adaptar y adoptar un código, tomando en consideración las singulares características locales]

- Proteger y promover la libertad de prensa. La libertad de prensa es un derecho fundamental del ciudadano, los periodistas y los medios de comunicación deberán permanecer siempre firmes, vigilantes y alertas en su protección y promoción.
- Salvaguardar y hacer cumplir el derecho a la información: Siempre mantenerse activos y dedicados a salvaguardar el derecho de las personas a estar bien informadas.
- Difundir información veraz y basada en hechos: los medios periodísticos deben impartir información verídica, basada en hechos reales y equilibrada, fielmente objetiva, citando las fuentes y estableciendo las bases de tal información.
- Libertad de redacción y responsabilidad: de acuerdo al principio universalmente aceptado de libertad de redacción, la responsabilidad y la autoridad final de la producción y difusión de material producido, publicado y emitido por los medio pertenece al editor. Los medios deben garantizar la independencia editorial dentro de sus filas.
- Nunca plagiar. No se publican, emiten o distribuyen noticias sin citar la fuente original. Al citar la fuente original, por lo general se requiere el permiso de la misma.
- Una víctima puede entablar una queja con el Consejo de Prensa en contra de cualquier periodista o medio de comunicación dentro de un plazo establecido, acompañada de pruebas de los hechos que demuestren la violación de los puntos mencionados en este código de ética. En el caso que se entable tal queja y el Consejo considere, al realizar una averiguación general, que un acto ha sido perpetrado en violación de este Código de Ética, el Consejo enviará una citación con copia de la queja a la parte demandada, intimando a esa parte a presentarse conjuntamente con las pruebas, si es que las hay, que demuestren su inocencia.
- El deber de no falsificar imágenes o utilizarlas de manera engañosa.
- El deber de distinguir entre hechos, opiniones y conjeturas.
- El deber de no divulgar fuentes confidenciales.
- El deber de no utilizar medios deshonestos para obtener información.
- Examinar sus propios valores culturales y evitar imponerlos a otros.
- Evitar estereotipar por edad, raza, género, religión, etnicidad, geografía, orientación sexual, discapacidad, apariencia física o nivel social.
- Apoyar el intercambio abierto de puntos de vista, aún de puntos de vista que encuentren repugnantes.
- La prensa no representará la violencia, brutalidad o sufrimiento de una manera inapropiadamente sensacionalista. La prensa respetará la protección de los jóvenes y las jóvenes.
- El deber de dejar claro lo que es información documentada y lo que son comentarios.

Notas al pie

1. El 31 de Octubre de 2011, la UNESCO tenía 195 Miembros y ocho Miembros Asociados.
2. La Conferencia General es la entidad decisora más importante de la UNESCO. La integran los representantes de los Estados Miembros de la Organización. Se reúne cada dos años para determinar las políticas y principales líneas de trabajo de la Organización.
3. Artículo 19 de la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, adoptada en 1966.
4. Toby Mendel y Eve Salomon, en Freedom of Expression and Broadcasting Regulation. CI Debates Series No. 8- febrero 2011 ISSN 2176-3224, UNESCO.
5. A menos que se aclare lo contrario, estas cuatro premisas han sido adaptadas del “The System of Freedom of Expression” de Thomas Emerson (1970).
6. Para un análisis más profundo, ver por ejemplo “Freedom of Expression and Categories of Expression” (1979) por T.M. Scanlon Jr. University of Pittsburgh Law Review, (40)519-550.
7. Ver por ejemplo, el artículo de David J. Brennan “Printing in England and broadcasting in Australia: A Comparative study of regulatory impulse”. En Adelaide Law Review (2002) (22) 63-86.
8. Otras razones incluyen los altos costos financieros de imprimir periódicos y la demografía de la audiencia meta.
9. Para ejemplos de turismo de difamación, ver: <http://www.article19.org/data/files/pdfs/publications/uk-Libel-tourism.pdf> o <http://www.economist.com/node/12903058>.
10. Ver el sitio web de la UNESCO sobre radiodifusión del Servicio Público en http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-URL_ID=1525&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
11. Ver Declaración 59 (1), adoptada durante la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1946. “la libertad de información es un derecho humano fundamental, y [...] piedra angular de todas las libertades a que la ONU está consagrada.
12. La lista de países es una adaptación del “Overview of all 90 FOIA countries & territories” de Roger Vleugels (2010).
13. Ver “Hero-worship: And the heroic in history” de Thomas Carlye (1901).
14. “What a Free Press Means to Me: Voices of Freedom” 2000. World Press Freedom Committee.
15. Ibid.
16. Ibid.
17. Ibid.
18. La Directora General de UNESCO condenó públicamente ese ataque a periodistas, llamándolo “un crimen monstruoso” y urgió al gobierno realizar una rápida y completa investigación. Para más detalles <http://portal.unesco.org/ci>.
19. Basado en información del Comité para la Protección de Periodistas (CPJ). Disponible en <http://www.cpj.org>.
20. Barry James en “Press Freedom: Safety of Journalists and Impunity” 2007, Publicación UNESCO.
21. Para mayores explicaciones, ver por ejemplo “The Media Self-regulation Guidebook” por OSCE; el sitio web del Asia-Pacific Institute for Broadcasting Development (AIBD) <http://www.aibd.org.my>, o el sitio web de UNESCO, www.unesco.org/ci.
22. Defensor del lector o Defensor del Pueblo, a veces nombrado con el término sueco “ombudsman” que probablemente se originó en la palabra del antiguo nórdico “umbodhs-madhr” que significa “gerente confiable”. Ver por ejemplo el American Heritage Dictionary of the English Language, Edición de 2009.
23. Ognian Zlatev, “The Media Self-regulation Guidebook”, OSCE, 2008: 44. Referirse al sitio web de UNESCO para mayor información en: <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/freedom-of-expression/professional-journalistic-standards-and-code-of-ethics/africa/press-councilsmedia-ombudsman>.

24. <http://www.cpj.org>
25. <http://en.rsf.org>
26. <http://www.unesco.org/webworld/condemnation>
27. Referirse al anexo para una lista no exhaustiva de códigos de ética para periodistas.
28. Compartan estos ejemplos con otros usuarios de la Caja de Herramientas alrededor del mundo. Ver INFORMACIÓN DE CONTACTO en la tapa posterior de la publicación.
29. Emisora de televisión ficticia. Ver el capítulo sobre el Estudio de Caso para más ejemplos.
30. También se ha llamado la “Revolución Twitter” o la “Revolución Facebook”
31. Según su sitio web oficial en http://openarab.net/en/?page_id=2, la Open Arab Internet es una iniciativa de la Red Árabe de Información sobre los Derechos Humanos (Anhri) para abogar a favor del libre uso de Internet, sin censura, bloqueo o espionaje. En este contexto, la iniciativa busca proporcionar información internacional e árabe y documentos vinculados a Internet. La iniciativa también defiende a los usuarios Internet, los diseñadores de la web y los redactores organizando campañas legales y de los medios y destacando las prácticas que restringen la libertad de Internet.
32. Prensa electrónica y blogs (2007). Libertad de opinión y de expresión en Egipto, informe anual 2007 recuperado el 28 de octubre 2008, de <http://old.openarab.net/en/node/273>
33. Dos años por un blog: ¡Basta! Reporteros sin Fronteras pide la liberación del bloguero Kareem Amer. (2008) recuperado el 20 de diciembre, 2008 de <http://en.rsf.org/egypt-two-years-for-a-blog-that-s-enough-05-11-2008,29192.html>
34. El blog Eman Republic ya no puede accederse por el público. Más información sobre Eman Republic puede leerse en otro blog Egyptian Chronicles (<http://egyptianchronicles.blogspot.com/2007/05/fall-of-eman-republic.html>)
35. Ver Slackman, M. (2009, feb 17). Los críticos de Egipto tienen una voz, pero nunca la última palabra. Recuperado 17 de febrero de 2009, de <http://www.nytimes.com/2009/02/18/world/middleeast/18egypt.html?ref=middleeast>
36. Para más información, visitar <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/flagship-project-activities/world-press-freedom-day/homepage>
37. Ver el sitio web de UNESCO para la lista completa de sus oficinas alrededor del mundo: <http://www.unesco.org/new/en/bfc/all-offices/>.
38. Oficialmente, el último recuento de ruaneses asesinados durante el genocidio se estimó en alrededor de 1.074.000 personas.
39. James v. Meow Media, Inc (Estados Unidos, 2002); Wilson v. Midway Games, Inc (Estados Unidos, 2002).
40. Ingresos de la industria \$57 mil millones en 2009, dice DFC. Disponible en <http://www.gamesindustry.biz/articles/industry-revenue-57-billion-in-2009-says-dfc>
41. Las Ventas Globales de Taquilla se elevaron a \$29.9 mil millones in 2009. Disponible en <http://www.bloomberg.com/apps/news?pid=newsarchive&sid=aJk5vJMRVaDA>

Libertad de expresión Caja de herramientas Una guía para estudiantes

UNESCO
División de Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios
Sector de Comunicación e Información
7, place Fontenoy

75007 Paris, France



9 789230 011680